

# LA EXTREMADURA CRISTIANA (1142-1230). OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS

JULIÁN CLEMENTE RAMOS  
JUAN LUIS DE LA MONTAÑA CONCHIÑA  
Universidad de Extremadura

## INTRODUCCIÓN

Para la Extremadura cristiana <sup>1</sup>, al igual que para la musulmana, el periodo que transcurre entre 1142 y 1230 marca una etapa claramente delimitada <sup>2</sup>. Entre la conquista de Coria por Alfonso VII y la de Cáceres por Alfonso IX <sup>3</sup>, el Tajo se constituye como frontera. Esta hay que entenderla en un sentido especial. No es una frontera rígida, pero al sur del río y hasta la segunda fecha mencionada no habrá ninguna posesión estable por parte de los cristianos. Igualmente, al norte los musulmanes no establecerán su dominio sobre ningún punto, ni siquiera cuando asedien y tomen Plasencia en 1196. La frontera en el lado extremeño es más estable que en la zona manchega. A ello contribuyen varios aspectos, físicos y políticos. En esta zona, no hay ningún accidente morfológico entre el Tajo y Sierra Morena que ayude a dar estabilidad al dominio de determinadas espacios. El centro neurálgico del dominio cristiano será Toledo pero éste se proyecta más al sur y en algunos momentos llegará hasta el mismo Guadiana. En Extremadura, el Tajo tiene un importante papel. El número limitado de pasos existentes <sup>4</sup> le convierte en una barrera física de gran influencia. Por otro lado, hay un condicionante político que no es menor. Extremadura será objeto de menor atención que la zona manchega, en la que se situaban los objetivos fundamentales del reino cristiano más poderoso, Castilla. La política de este reino se centra en los castillos que unen Toledo y Córdoba como medio de llegar al valle del Guadalquivir. Precisamente, Fernando III sigue estas pautas para el control de Andalu-

---

1. Incluimos dentro de la misma al alto valle del Alagón, que hoy pertenece administrativamente a la provincia de Salamanca.

2. Para esta etapa pueden consultarse los trabajos de J. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid 1943; *Alfonso IX*, 2 vols., Madrid 1944; *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid 1960; y *Reinado y Diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba 1980-1983 y 1986; para la Extremadura almohade, J. CLEMENTE RAMOS, "La Extremadura almohade (1142-1248). Organización defensiva y sociedad", *Anuario de Estudios Medievales*, 23 (en prensa).

3. En realidad Cáceres se conquista en 1229, pero en 1230 muere Alfonso IX y se unen definitivamente Castilla y León, por ello hemos elegido este último año como límite temporal de nuestro trabajo.

4. F. HERNÁNDEZ JIMÉNEZ: "Los caminos de Córdoba hacia el noroeste", *Al-Andalus*, XXII (1967), 79 y 81-2

cía. Extremadura es la zona de expansión de León, de un potencial militar claramente inferior y con una frontera mucho más pequeña. Además, no hay que olvidar que Ciudad Rodrigo, que asegura el dominio de la vía Dalmacia por este reino, no se repuebla hasta 1161<sup>5</sup>. Por otro lado, la zona occidental de la provincia de Cáceres que pertenece a Castilla es prácticamente un desierto: Plasencia se funda en 1186 y sólo se documenta entonces una aldea, lo que totaliza dos poblaciones en una extensión de varios miles de kilómetros cuadrados.

A este relativo equilibrio cristiano/musulmán en Extremadura contribuye el fortalecimiento almohade, que consigue una clara hegemonía en la península después de Alarcos (1195), y especialmente las obras fronterizas que acometen en la región, que se transforma en una auténtica marca fronteriza<sup>6</sup>. Todo esto dificultará extraordinariamente el proceso reconquistador. De hecho, después de Las Navas de Tolosa (1212), el avance cristiano en la región extremeña será lento y aún se tardarán más de treinta años en controlar todo el territorio y casi veinte en conquistar la primera fortaleza importante no situada junto al Tajo.

Esta situación hace de Extremadura un territorio en el que están en gran medida ausentes las grandes campañas militares. Sólo dos veces los almohades emprenden importantes ofensivas contra los cristianos dentro de Extremadura, en 1174 y en 1196. En la primera fecha, León será el que sufra el ataque musulmán; en la segunda, éstos atacan Plasencia aunque su aspiración fundamental (Toledo) se situaba más al este. Esta ciudad tiene una importancia geopolítica incomparablemente superior a Coria o a la recién repoblada Plasencia. Por tanto, y al margen de las razzias que pudieran realizar los pobladores de la zona, la Extremadura cristiana sufre muy pocas expediciones musulmanas, por lo que a sus habitantes no les afectarían del mismo modo que a los mozárabes toledanos<sup>7</sup>. Esto no significa, sin embargo, que el poblamiento y la sociedad no estén condicionados por la situación fronteriza. Sin duda, los musulmanes consideraron pronto el Tajo como una frontera admisible en Extremadura, mientras que no aceptaban como tales las situadas más al este, en la zona manchega. La Extremadura almohade es en realidad una cuña musulmana situada entre Toledo y Lisboa, ciudades controladas respectivamente por castellanos y portugueses.

En Extremadura hay intereses contrapuestos entre tres reinos cristianos: Portugal, León y Castilla. Para León, Extremadura era vital, pues corría el peligro de quedar aislada de la frontera con los musulmanes y, por tanto, sin

---

5. L. M. VILLAR GARCÍA, *La Extremadura castellanoleonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid 1986, 259, señala como en esta fecha "la penillanura salmantina seguía prácticamente en el mismo estado en el que se encontraba cuando fue anexionada por los cristianos", lo que imposibilitaba una eficaz repoblación de la Extremadura cristiana.

6. J. CLEMENTE RAMOS, "Ibíd.", 5-9 del texto mecanografiado.

7. R. PASTOR, "Problemas de la asimilación de una minoría: los mozárabes de Toledo", *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*, Barcelona 1973, 199-268. En Extremadura, dejando al margen las campañas emprendidas por reyes cristianos o emires, posiblemente fueran más importantes las expediciones cristianas que las musulmanas: J. CLEMENTE, "Ibíd.", 39.

posibilidades de expansión. Por ello, para este reino este territorio tiene una importancia estratégica que no existe para Castilla (Plasencia se funda una década después de la conquista de Cuenca) o Portugal. El problema con Castilla se soluciona muy pronto. Pese a los conflictos fronterizos entre ambos reinos, numerosos en la Tierra de Campos, al sur del Sistema Central se acepta en Sahagún (1158) la vía Guinea como frontera tal y como había sido propuesta por Alfonso VII. Sancho III de Castilla cede incluso a León como zona de expansión Montánchez y Mérida, pese a que la primera población se situaba al este de la vía citada y la segunda sobre ella. Por tanto, los monarcas leoneses no tuvieron problemas con Castilla en la zona extremeña, sino que incluso recibieron concesiones poco importantes tal vez para el reino castellano, pero sin duda fundamentales para León. Con Portugal la situación era diferente. Conquistada Lisboa y gran parte del valle del Tajo, los portugueses tienen interés en asomarse al Guadiana, que a la altura de Badajoz cambia su dirección este-oeste por otra norte-sur. Esto facilitaba su expansión por Extremadura. A esta circunstancia se unen las conquistas de Geraldo Sempavor que llegó a controlar Cáceres, Montánchez, Mérida, Santa Cruz y Badajoz. Pero Fernando II de León no estaba dispuesto a permitir esta situación y se alía con los almohades (1170). Esto marca el fin de los intereses portugueses en la actual Extremadura. A partir de entonces la situación estará fijada y el territorio extremeño no será causa de nuevos problemas políticos entre portugueses, leoneses y castellanos. Los tres reinos ven reconocida la posibilidad de su expansión hacia el sur. Por tanto, hasta 1170, las diferencias luso-leonesas condicionaron negativamente las posibilidades de expansión de los poderes cristianos en un momento en que la Extremadura musulmana no ofrece casi ninguna resistencia y parecía condenada a hundirse. Sin duda, estas circunstancias facilitaron el mantenimiento del Tajo como frontera relativamente estable.

La evolución política entre 1142 y 1230 puede dividirse en cuatro etapas que tienen como límites los años 1174 (expedición almohade), 1196 (segunda expedición almohade) y 1212 (Las Navas de Tolosa). Durante la primera etapa, los cristianos tienen una fuerza considerablemente superior y llegan a dominar de modo transitorio todo el valle del Tajo y gran parte de la cuenca del Guadiana, merced a las conquistas realizadas entre 1165 y 1170 por Geraldo Sempavor. Su paso de aventurero fronterizo a aliado de Alfonso I de Portugal precipitará los acontecimientos. Controlada la ciudad de Badajoz a excepción de la alcazaba, pide ayuda a su rey para conseguir su dominio completo lo que suponía descabezar defensivamente toda la Extremadura musulmana. Fernando II acude urgentemente en ayuda de los sitiados y derrota al rey portugués. Los almohades recuperan Badajoz pero Fernando II conserva Cáceres, aún poco importante, y numerosos territorios al sur del Tajo e incluso, como muestran sus donaciones, en la cuenca del Guadiana <sup>8</sup>. Esta fase de expansión transitoria primero de un

---

8. J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago*, Barcelona 1974, docs. 49 y 50 (los lugares donados son Alconchel, Albuhera -situados al sur de Badajoz-, Luchena y

aventurero portugués y luego de León acaba en 1174. Controlado el territorio del Rey Lobo, en la región murciana, los almohades pueden descargar su potencia sobre Extremadura. Conquistán Cáceres y Fernando II pierde todas sus posesiones al sur del Tajo. Sin embargo, gran parte de los territorios detentados por Geraldo Sempavor quedan bajo el control de Fernando Rodríguez el Castellano, al servicio de los almohades en estos momentos.

Entre 1174 y 1196 se extiende una etapa caracterizada por un relativo equilibrio de fuerzas entre cristianos y musulmanes que sólo se rompe a finales de la misma. En 1173, Portugal y Castilla firman treguas con los almohades. Fernando II intenta obtener parte de lo perdido y realiza expediciones en 1176 y 1177 (en esta segunda llega hasta Jerez y Arcos) que no tienen respuesta por parte almohade. Poco después debió firmar treguas con los almohades pues en 1183 terminan, lo que aprovecha para asediar Cáceres. En 1185 muere Fernando Rodríguez el Castellano pero sus territorios pasan a Alfonso VIII, que hasta el momento no se había interesado prácticamente por estas tierras. Se apresura a fundar Plasencia y asedia Magacela en 1189. Pero la derrota de Alarcos (1195) y la subsecuente expedición almohade de 1196 termina con el dominio cristiano de Trujillo, Santa Cruz y Montánchez. Plasencia es saqueada pero los almohades no muestran ningún interés en controlar ningún punto al norte del Tajo hasta tanto no conquistasen, deseo inútil, Toledo. Dicha expedición prácticamente no tiene repercusiones fuera de Extremadura. El Tajo pasa a ser la frontera efectiva.

Entre Alarcos y Las Navas de Tolosa (1212) se extiende una fase de predominio almohade. Los reinos cristianos se apresuran a firmar paces para ponerse a salvo de las expediciones musulmanas. Los leoneses las firman en 1191 y 1196, y quizás después pues no hay ninguna expedición musulmana contra León. Los castellanos mantienen paces con los almohades entre 1197 y finales de 1210. La frontera se caracteriza en esta etapa por la tranquilidad. Las treguas salvaguardan las tierras cristianas de un peligro almohade evidente.

Las Navas de Tolosa suponen un cambio total en la correlación de fuerzas entre cristianos y musulmanes en la península. Estos, en pocas décadas, quedarán reducidos al reino de Granada. En Extremadura, León y Castilla empiezan a llevar una política agresiva que debido a la solidez defensiva de la zona no dará frutos sino lentamente. Alcántara se conquista definitivamente en 1213, pero Cáceres, que supone el inicio del desplome de la Extremadura musulmana, no cae hasta 1229 tras ser asediada con anterioridad en 1218, 1222, 1223 y 1225. En cualquier caso, 1212 supone el fin de las condiciones que han permitido la división de Extremadura en una zona cristiana y otra musulmana con el Tajo como frontera más estable.

---

Cantillana). M. TERRÓN ALBARRAN, *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz 1986, 428, identifica Luchena con Aljucen (población situada al norte de Mérida y próxima a la Ruta de la Plata o vía Guinea) y ubica Cantillana en una dehesa junto al río Zapatón, afluente de la orilla derecha del Guadiana.

## LA HERENCIA MUSULMANA

La zona situada entre el Sistema Central y el Tajo no debió ser nunca una zona de especial ocupación por las masas árabes y beréberes, aunque debió permanecer allí una población autóctona progresivamente islamizada. Hacia 1142, la situación debía haber cambiado respecto de etapas anteriores. No se trataba ya de una especie de frontera demográfica entre las zonas bastante y poco pobladas de la España musulmana tras el desarrollo del desierto estratégico del Duero. El avance leonés en el siglo X y sobre todo la repoblación llevada a cabo durante el reinado de Alfonso VI de lugares como Salamanca, Avila o Segovia hacía de esta zona, que transitoriamente había estado controlada por los cristianos, una frontera real que tenía como escudo protector la barrera orográfica del Sistema Central. Al norte del mismo se desarrolla un intento por parte de los musulmanes de esbozar unas estructuras defensivas que respondan al avance cristiano <sup>9</sup>.

Evidentemente, esta situación debió influir de modo decisivo al hacer de esta zona un espacio expuesto a las razzias cristianas <sup>10</sup> que requería un poblamiento militarizado. La imagen que las fuentes transmiten revelan un elemento de continuidad, Coria. Esta ciudad aparece como una *medina*, lo que supone un cierto peso poblacional para un espacio intramuros de alrededor de seis hectáreas <sup>11</sup>. Su importancia demográfica y sus murallas hacían de ella el centro del territorio que se extiende entre el Sistema Central y el Tajo. Su importancia estratégica está fuera de toda duda, pero ésta no hay que entenderla de modo aislado. Como todo espacio amplio la defensa se realiza con fortificaciones de distinto rango, conformando un sistema más o menos organizado. Esta importancia geopolítica y su consideración como centro defensivo neurálgico aparece en detalles directos pero también de modo implícito. Tras la conquista de Coria (que juega un papel para la zona septentrional equiparable al de Badajoz para toda la Extremadura almohade), los musulmanes se apresuran a abandonar Albalat (castillo de ubicación muy meridional de bastante importancia estratégica desde donde partían expediciones a los alfoques de Avila y Salamanca) que contaba posiblemente con pobladores de dedicación no exclusivamente militar y con la

---

9. A. BARRIOS GARCÍA, "Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencia y distribución de los grupos de pobladores", *Studia Historica*, III, nº 2 (1985), 55-9 y especialmente mapa de la 57.

10. *La Cronica Adephonsi Imperatoris*, Madrid 1950 (edic. de L. SÁNCHEZ BELDA), 95-6, nos informa de como los salmantinos antes de la conquista de Coria "vastaverunt totam illam regionem et fecerunt magnas strages et incendia et magnam captivationem virorum et mulierum et parvularum, et total supellectilem domorum et locupletationem auri et argenti abundanter insuper ceperunt oper magnas, equos et mulos, camellos et asinos, bobes et vaccas et omnia pecora campi".

11. Esto supone una población que superaría ligeramente los dos mil habitantes si tenemos en cuenta el cálculo de L. Torres Balbás sobre el número de habitantes medio por hectárea en una ciudad musulmana (*Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid s.f., 102).

protección del Tajo <sup>12</sup>. Esto supone la inexistencia de una estructura defensiva sólida en la vertiente septentrional de este río, de otro modo no se explica el abandono de una posición estratégica y supuestamente fácil de defender. Por otro lado, la evolución política de la Extremadura almohade <sup>13</sup> no puede entenderse en otras circunstancias. Esto explica la facilidad con la que Geraldo Sempavor controla Trujillo, Mérida, Cáceres y Badajoz (con la excepción de la alcazaba). Puntos que poco después serán inexpugnables caen en manos de un aventurero que contaría con no demasiados hombres y la astucia de todo combatiente de frontera. Es evidente, por tanto, que en la parte occidental de la España musulmana Coria tiene un papel similar al que tuvo Toledo en la oriental, si bien en una zona geográficamente marginal dentro del contexto peninsular. La conquista transitoria de Coria por los cristianos <sup>14</sup> durante la presencia almorávide en la península no debió generar un interés en articular una estructura defensiva más al sur debido a la superioridad que los norteafricanos tienen por entonces en la batalla campal. En estos momentos, por ejemplo, no se documenta ninguna evacuación de Albalat. Por tanto, Coria aparece como el centro geoestratégico fundamental al norte del Tajo dentro de las tierras extremeñas. De ahí la importancia que su caída tendrá durante el periodo almohade. La solidez defensiva de Coria aparece detallada por el hecho de que en la conquista definitiva de la plaza por Alfonso VII se haga por capitulación <sup>15</sup>. Además, no se mencionan en las fuentes cristianas ni musulmanas otros puntos defensivos, lo que debe entenderse no tanto como su inexistencia sino como que su dominio estaba ligado al de Coria y eran indefendibles al margen de ésta ciudad. Dada la reacción de los pobladores de Albalat es comprensible lo anterior para pequeños *hisp* situados en las estribaciones del Sistema Central.

---

12. J. L. DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, "Albalat y la Atalaya de Pelayo Velidiz. Notas sobre dos fortificaciones extremeñas en la repoblación de los siglos XII y XIII", *Alcántara*, nº 25 (1992), 99-114.

13. Ha sido estudiada por J. CLEMENTE RAMOS, "La Extremadura almohade (1142-1247)", al que remitimos para mayor detalle sobre aspectos que sólo mencionaremos marginalmente en este trabajo.

14. Coria se conquista en 1077 (*Chronicon Coninbricense* y *Chronicum Lusitanum* publicados respectivamente en *España Sagrada*, XIV, 418, y XXIII, 338), diez años antes que Toledo, y muestra las intenciones de Alfonso VI de llegar al Tajo como medio de repoblar de modo definitivo la Extremadura histórica (sólo tras la conquista de esta segunda ciudad, de un valor estratégico fundamental, se pueblan por Raimundo de Borgoña Salamanca, Avila y Segovia). La *Chronica Adefhonsi Imperatoris*, 107, nos informa que "Per id tempus, a malis hominibus qui decebantur se esse christianos et non erant, tradita est sarracenis Cauria, et acceperunt in Extremadura aliud Castellum quod dicitur Alvalat".

15. Alfonso VII "circundedit eam castris, et iussit artificibus suis facere quandam turrem ligneam, quae eminebat super muros civitatis, et machinas et ballistas et vineas cum quibus coeperunt suffodere muros civitatis et destruere turres", pero la conquista no debía considerarse fácil por lo que el monarca castellano aceptó la oferta de los habitantes de Coria: "ut quererent qui eos liberaret usque ad triginta dierum spatium, sin autem redderent civitatem pacifice cum omnibus captivis et regalibus redditus". Este fue el procedimiento por el que Alfonso VII conquistó la ciudad (*Chronica Adefhonsi imperatoris*, 123 y 124).

Esta importancia estratégica no puede entenderse al margen del peso demográfico y económico de esta ciudad extremeña. Coria aparece en las fuentes musulmanas tardías como una ciudad muy espaciosa. Posiblemente esto hay que entenderlo en el sentido de que el espacio intramuros debía estar poco poblado y podría albergar aún más población. En cualquier caso, el número de sus habitantes debía ser incomparablemente superior al de los demás centros habitados en estos momentos por los musulmanes, que no merecen ninguna mención específica. Debemos pensar en una ciudad de importancia demográfica media en el mejor de los casos <sup>16</sup>. Su papel estaría fundamentado más en aspectos estratégicos que demográficos.

El perfil económico de Coria resalta por la aparente continuidad. No es el de una economía y una sociedad de frontera. Esta situación sólo existe desde algunas décadas antes de su conquista y por ello posiblemente se mantienen ciertos rasgos que responden a una situación pasada. Además, en el periodo en que Coria es una ciudad fronteriza musulmana, la España islámica tiene, como hemos señalado, una superioridad militar en campo abierto, lo que debió incidir en su actividad económica. La imagen que presenta Coria es asimilable no a la de Cáceres o Trujillo en el momento de su conquista por los cristianos (hacia 1230) sino a la que ofrece Badajoz u otros lugares del valle del Guadiana, zona que dentro de su carácter fronterizo podemos considerar durante el período almohade de relativa retaguardia. Las fuentes árabes nos muestran a Coria como una ciudad de vocación agraria, mas que pecuaria <sup>17</sup>. Sería una típica ciudad asentada sobre un valle con buenos suelos que cuenta con un campo muy humanizado y con abundante poblamiento disperso. Este último aspecto, que debe derivarse de la imagen anterior, no aparece de modo explícito en las fuentes árabes, pero se refleja en las cristianas. Inmediatamente después de la conquista se menciona la "illam turrem que fuit de alchaeto maurorum et solares quod est ante ipsam turrem". En el primer asedio realizado por Alfonso VII, el monarca "deinde misit cohortes praedatorias in circuitu Coriae, qui comprehendere viros ac mulieres et omnia pecora campi" <sup>18</sup>. Alrededor de la ciudad proliferarían las alquerías (la torre mencionada quizás fuese una torre de alquería) o simples construcciones dispersas. Dicho poblamiento debía superar el espacio agrario que trabajasen directamente los pobladores de la ciudad, pues de otro modo no se explica que no se refugiaron en ella todos los pobladores del territorio en caso de asedio. Debemos pensar en una comarca humanizada y con

---

16. El espacio intramuros de Coria era muy inferior al de otras ciudades musulmanas como Sevilla -187 hectáreas-, Badajoz -75-, Jerez -46-, Écija -56- o Valencia -44- (L. TORRES BALBÁS, *Ciudades hispanomusulmanas*, 107).

17. "La villa de Coria esta hoy en poder de los cristianos. Rodeada de fuertes murallas es antigua y espaciosa. Es una excelente fortaleza y una bonita población, su territorio es extremadamente fértil y produce frutos en abundancia, sobre todo uvas e higos" (Idrisi, *Geografía de España*, Valencia 1974, 20).

18. J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de la iglesia catedral de Coria* (en adelante *Documentación de Coria*), Salamanca 1989, doc. 1; *Chronica Adefonsi Imperatoris*, 106.

vocación agraria no incompatible con cierta dedicación pecuaria (parte del ganado al que se refiere la Crónica de Alfonso VII podía ser utilizado como fuerza de trabajo animal en las tierras de labor). Coria, asentada sobre el Alagón, ofrecía tierras aluviales adecuadas para la agricultura. En el momento de su conquista nos ofrece una imagen muy similar a la que presentaría cuando estaba mucho más alejada de la frontera. Por ello, consideramos esta situación como una herencia del pasado.

El perfil del campo cauriense aparece muy bien definido en la dotación de la catedral. En la misma, el campo de Coria se presenta con tierras cerealícolas, molinos y huertos; las fórmulas genéricas van unidas a menciones más concretas de estos tipos de propiedades. Sólo el cultivo de la vid parece tener menos importancia, quizás debido al rechazo doctrinal del consumo del vino en la religión islámica <sup>19</sup>.

Coria sería en cierto sentido una excepción dentro del territorio que estudiamos, caracterizado por una ocupación limitada de clara vocación defensiva. Desde la repoblación de puntos como Salamanca o Avila por Raimundo de Borgoña, yerno de Alfonso VI, el espacio entre el Tajo y el Sistema Central adquirió una importancia defensiva extraordinaria. El control de esta barrera orográfica se hacía insegura y debían ser las ciudades y fortalezas situadas al sur las que cumplieran el papel de barrera defensiva. En este aspecto, contamos fundamentalmente con la toponimia. Resulta llamativo que pese a que su aparición en las fuentes cristianas sea en algunos casos tardía, varias de las fortalezas parecen tener por su nombre un origen árabe o en todo caso precristiano. Estas son Trebejo, Almenara, Mazcoras (S. Juan de) y Milana <sup>20</sup>. Esta

---

19. En 1142, Alfonso VII dona a la catedral de Coria entre otras cosas "terciam partem ipsius civitatis domorum et omnium regalium reddituum corporis civitatis et omnium hereditatum regalium presencium et futurarum de terris videlicet et de ortis, de molinis et pratis, de calumpniis et furnis, de balneis et tendis, de portatico, de piscibus et carnibus, de bestiis, de ganado... decimam partem tocuis mei laboris, panis scilicet et vini, et ortorum et ganadi si ibi aliquam habuero" (J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de Coria*, doc. 1).

20. A. LLORENTE MALDONADO, "Esquema toponímico de la provincia de Salamanca: topónimos prerromanos", *Strenae* (Estudios de Filología e Historia dedicados al Profesor Manuel García Blanco), Salamanca 1962, 326, estima que Milana es un topónimo prerromano con "una remota posibilidad de remontarse a explotaciones agrícolas celtorromanas bautizadas con un antropónimo celta". J. M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CORRALES, *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*, Cáceres 1988, 183, considera a Milana un lugar prerromano ocupado durante el periodo romano. Trebejo quizás provenga de un nombre de posesor, Trevelius (E. SÁNCHEZ SALOR, "Topónimos derivados de nombres de 'possessores' latinos en la provincia de Cáceres", *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres 1979, 729). A. LLORENTE MALDONADO, "La toponimia árabe, mozárabe y morisca en la provincia de Salamanca", *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Madrid 1968, vol. IV, 2007, considera palabra árabe almenara. Mazcoras significa en árabe el campamento (M. ASIN PALACIOS, *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada 1940). Un indicio de este poblamiento árabe al que nos remite la toponimia aparece en una donación de Fernando II realizada en 1162 y en la que entrega a la catedral de Santiago de Compostela Coria "totam et integram cum terminis suis castellis omnibus novissimis et antiquis" (A. LÓPEZ FERREIROS, *Historia de la iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela 1901, 83, nota 1).



información toponímica va unida a la ubicación de estos lugares, estratégicamente situados en vías de comunicación. Trebejo y Milana están cerca de la vía Dalmacia, junto con la Guinea la más importante entre las que atravesaban el Sistema Central por Extremadura. Almenara y Mazcoras se ubican próximas a la vía que superaba el Sistema Central por el Puerto Muñoz<sup>21</sup>. La toponimia y la ubicación nos permiten percibir el interés de los musulmanes por dominar las vías de tránsito. Llama la atención la relación vías de comunicación/fortalezas en la parte más occidental del territorio que estudiamos, lo que contrasta con la situación de la zona oriental. Sin duda, para los musulmanes ésta tenía una importancia bastante menor que aquélla. La vertebración de las comunicaciones de la Extremadura musulmana en la primera mitad del XII privilegiaba la zona más occidental debido a la importancia de Badajoz. Las vías que nos presenta Idrisi<sup>22</sup> son ilustrativas sobre el particular. Este autor indica los trayectos Badajoz-Alcántara, Badajoz-Coria y Mérida-Alcántara. La fortaleza de Alconétar no aparece mencionada en ninguna ocasión. Cáceres ocupa un puesto muy secundario. Sólo se señalan los trayectos Trujillo-Cáceres y Miknasa (desaparecida ya en el XII)-Cáceres, claramente marginales<sup>23</sup>. Los puntos centrales dentro de las vías extremeñas son Badajoz, Mérida y, en una medida mucho menor, Alcántara. Albalat también tendría cierta importancia, pero más que nada como punto de tránsito y en trayectos de dirección este/oeste. El único itinerario hacia el norte que recoge Idrisi es el de Badajoz-Coria, que seguramente pasaría por Alcántara. El triángulo Badajoz-Mérida-Alcántara supone privilegiar las vías más occidentales. Por ello, la ubicación de las fortalezas de la Extremadura cristiana con nombre árabe o precristiano enlaza perfectamente con la información de Idrisi. De este modo, las vías situadas al noroeste de Coria enlazarían con las situadas al sur a través de Alcántara y Coria.

Todo esto nos hace pensar en una cierta estructura defensiva al norte del Tajo mediante la ubicación de fortalezas en las vías más importantes que rebasaban el Sistema Central por los puertos de Perales y Puerto Muñoz. No debemos pensar en estos centros como demográficamente importantes. En época musulmana no pasarían de ser simples *hisn*. Todo apunta en esta dirección. El que uno se denomine Almenara (la atalaya) permite suponer que no debió ser la menos importante de sus funciones el control visual del territorio. No hay rastros de aldeas o de otro tipo de poblamiento cerca de estas fortificaciones. Además, no

---

21. Puerto Muñoz es seguramente el actual Puerto Viejo; la vía Dalmacia sigue a grandes rasgos el trazado de la actual carretera Coria-Ciudad Rodrigo, y se unía a la Guinea o antigua Ruta de la Plata poco antes de llegar al Tajo.

22. Idrisi, *Ibíd.*, 84.

23. A esto debemos añadir que Plasencia y Béjar son repobladas tardíamente. Con ello vemos como las villas y ciudades que jalonarán poco después la vía Guinea no existen en muchos casos. Sólo Salamanca en la zona cristiana y Mérida en la musulmana tienen importancia dentro de esta vía de comunicación en este momento. Esta última ciudad ha perdido en el XII gran parte de su importancia debido al desarrollo de Badajoz.

se menciona su conquista, señal de su limitada importancia estratégica, y sólo se documentan después de estar varias décadas en manos cristianas<sup>24</sup>. La que aparece en fecha más temprana es Almenara en 1181; Milana lo hace en último lugar en 1203. La ubicación de estos puntos al norte de Coria realizaba la importancia de esta ciudad pero los hacía indefendibles una vez que ésta fuera conquistada. Tampoco fueron para ella un escudo protector.

Por tanto, al norte y oeste de Coria habría una serie de *hisn* cuya función sería fundamentalmente defensiva en general y de control visual del espacio. Nada indica que fueran importantes centros de organización del territorio, como habitualmente lo son los castillos musulmanes en este periodo. Las fuentes cristianas no aluden nunca a límites del periodo musulmán cuando se refieren a estos castillos, pese a que se delimitan algunos como Mazcoras o Trebejo<sup>25</sup>. Es más, aparecen incluidos en su totalidad dentro del termino asignado inicialmente a Coria<sup>26</sup>. Todo lo expuesto nos hace pensar en su debilidad demográfica y económica. Por tanto, desde el control efectivo y seguro de la Extremadura histórica por los cristianos los musulmanes no parecen haber desarrollado una barrera defensiva eficaz y sólida en el territorio que estudiamos. Coria sigue siendo el único punto realmente importante y decisivo.

Junto a estos castillos se desarrollaría una población de alquerías con finalidad económica. Ya hemos citado la torre de Alchaeto cercana a Coria. La toponimia claramente árabe no falta en la documentación cristiana. En la delimitación de Santibáñez, el antiguo Mazcoras, aparecen Mezquitiella-Mezquiella y Mazarrón; cercano a Trebejo está Xalama; próximos al Tajo están Ceclavín, Cabeza de Muza, Alarza (=campos cultivados), Almaraz (=labrantío) y Alayz<sup>27</sup>. La geografía de la toponimia árabe esta condicionada por el desarrollo del poblamiento cristiano, pero es posible esbozar algunas características. Este poblamiento posiblemente organizado en alquerías debió ser especialmente importante cerca del Tajo. El significado de algunos topónimos ubicados aquí es sintomático sobre su dedicación económica. Este poblamiento también debió desarrollarse en la zona en donde están ubicados los *hisn* citados, al

---

24. La imagen que de estos puntos nos transmiten las fuentes cristianas es la de un paisaje poco evolucionado, consecuencia inequívoca de su pequeño peso demográfico y escasa importancia económica. Véanse más adelante 21 y ss.

25. J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ: *ob. cit.*, 196. I. J. ORTEGA Y COTES: *Bullarium ordinis militae Alcantara*, Madrid 1759, 27.

26. J. MALDONADO DEL TORCO y E. SAEZ, *El Fuero de Coria. Estudio histórico-jurídico*, Madrid 1949, rubr. 1.

27. Todas estos topónimos, salvo el de Almaraz, de principios del XIV, aparecen a la largo de los siglos XII y XIII: J. ORTEGA Y COTES, *Ibid.*, 27; G. VELO Y NIETO, *Coria. Reconquista de la Alta Extremadura*, Cáceres 1956, apéndice 13; J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de Coria*, doc. 12; D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas inéditas*, II, Plasencia 1983, 57. Para el significado de estos términos, M. ASÍN PALACIOS, *Ibid.*; M. TERRÓN ALBARRAN, *El solar de los afásidas. Aportación al estudio del reino moro de Badajoz, siglo XI*, Badajoz 1971, 78 y 678, da diversas posibilidades para Jalama, palabra cuya procedencia considera dudosa.

norte de Coria. De todos modos, lo que llama la atención es la escasez de la toponimia árabe. Las aldeas que surjan en la Extremadura cristiana no parecen tener como precedente una alquería musulmana<sup>28</sup>. El poblamiento agropecuario musulmán se caracterizaría por su escasez si excluimos la zona más meridional.

¿Cómo debemos imaginarnos el territorio entre el Tajo y el Sistema central en los últimos años de su dominación por los musulmanes? Sin duda como una zona poco poblada con un único centro importante, Coria. Ningún otro aparece documentado en las fuentes musulmanas. Sólo el espacio que le rodea parece estar suficientemente poblado a semejanza de lo que ocurre con otras ciudades de la España musulmana situadas en valles fértiles. Esta es la imagen que transmiten las poco originales fuentes árabes y que confirman las mucho más concretas fuentes cristianas. En la medida en que esta situación no se adapta a una situación fronteriza parece ser un residuo del pasado. Fuera de Coria, la situación varía. La parte oriental debemos considerarla prácticamente como un desierto; quizás se aventuraran a explotarla algunos ganaderos seminómadas. No hay rastros de un posible poblamiento musulmán en la zona. La escasez de fuentes no es una causa concluyente, pues con la misma escasez se documentan topónimos próximos al Tajo de significado muy ilustrativo. Además, las fuentes cristianas posteriores siempre presentan un territorio no ocupado. Los musulmanes siempre intentaron mantener este espacio como una tierra de nadie, un *no man's land*, incluso después de la fundación de Plasencia. El poblamiento árabe se ubicaría en la parte occidental, aunque sería muy escaso fuera de la zona cercana a Coria, y próximo a las vías de comunicación. Hay indicios para pensar que este poblamiento tendría una finalidad fundamentalmente defensiva y en mucha menor medida económica. Las alquerías serían, por tanto, muy escasas. Todo esto explica que Coria fuera el único punto importante y que conquistada esta ciudad, se controlara todo el territorio al norte del Tajo.

## LA OCUPACIÓN CRISTIANA

Entre la conquista de Coria en 1142 y la de Cáceres en 1230 se desarrolla en la Extremadura cristiana un proceso gradual de ocupación del espacio. En realidad, este proceso sólo afecta prácticamente a la parte leonesa, pues la castellana seguirá siendo hasta mediados del siglo XIII una zona semidesértica. Por ello, a la hora de esbozar las fases de esta ocupación haremos abstracción

---

28. Es posible que Holguera sea un topónimo romano (E. SÁNCHEZ SALOR, "Ibíd.", 728), pero no estamos muy seguros de ello. Aparece en la documentación como olguero-olguera. El nombre tiene gran parecido con Felguera, topónimo muy frecuente en Asturias, pero la ausencia de h y el cambio de o por e hace difícil que tengan un mismo significado. En Asturias aparece también Iguera (A. C. FLORIANO CUMBREÑO, *Libro registro de Corias*, I, Oviedo 1950, 139) y en la documentación oniense, Elguera en el siglo XIII (Oña, 1231-62, doc. 302). El origen de este nombre nos plantea, por tanto, importantes dudas.

de la desigual evolución política de los dos reinos y las fijaremos en función de la dinámica de la Transierra leonesa.

El periodo cronológico que estudiamos puede subdividirse en tres fases claramente delimitadas: la primera se extiende a lo largo de los reinados de Alfonso VII y Fernando II; la segunda y la tercera dividen el de Alfonso IX y están separadas por Las Navas de Tolosa <sup>29</sup>. De este modo, las diversas etapas terminarían en 1188, 1212 y 1230.

El reinado de Fernando II (Alfonso VII se limitó a conquistar Coria; entre 1142 y 1157, fecha de su muerte, no conocemos ninguna noticia sobre este monarca que aluda a la Extremadura cristiana) tiene unos perfiles nítidos dentro de la Transierra. No se documenta durante el mismo un desarrollo importante de la repoblación. Sin embargo, es ahora cuando se instala el armazón defensivo del territorio. Las fortalezas leonesas se complementan con Plasencia, que aparece en la zona castellana en 1186. Algunas son de presumible origen árabe y simplemente se reocuparían tras la conquista de Coria. Otras sin embargo surgen con Fernando II. Así sucede con Granada (la posterior Granadilla), que se menciona en 1188. Otras fortificaciones nuevas aparecen mencionadas durante su reinado y posiblemente se deben a su iniciativa, aunque esto no aparezca de modo explícito en la documentación como en el caso anterior. Santa Cruz y la Atalaya de Pelayo Velidiz se documentan en 1181. Quizás haya que remontar a su reinado el castillo de Palomero, pese a que no aparece hasta 1191. Estas fortalezas, conjuntamente con las de presunto origen árabe, no están ubicadas de modo arbitrario. Todo hace pensar que hay dos líneas defensivas. La septentrional estaría formada por Trebejo, Santibáñez-Mazcoras, Santa Cruz, Palomero y Granada (Almenara está situada más al norte en relación con los pasos del Sistema Central); la meridional comprendería las fortalezas de Milana, Coria, Atalaya de Pelayo Velidiz y, en la zona castellana, Plasencia. Ambas líneas siguen una clara dirección este-oeste. Esta dirección parece cambiar las pautas existentes en el periodo musulmán en donde primaba una dirección norte/sur en conexión con las vías de mayor importancia de la España musulmana del siglo XII. La primera línea abarca fortalezas situadas en las estribaciones del Sistema Central con la excepción de Granada, situada en el valle medio del Alagón, pese a que es la que tiene una ubicación más septentrional. La meridional se sitúa claramente sobre los valles bajos del Alagón y Jerte, es decir, sobre tierras sedimentarias mucho más favorables para el cultivo. En esta línea están los dos centros fundamentales, Coria y Plasencia, si bien, esta ciudad a finales de la penúltima década del siglo XII está en una clara etapa de constitución. La dirección predominante este-oeste nos hace pensar que estas líneas se han constituido pensando sobre todo en el peligro musulmán, un peligro latente desde

---

29. J. L. MARTÍN MARTÍN, "Repoblación de la Transierra", *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres 1979, 483 ya señala como "la ocupación del suelo de la Transierra se produce de modo más decisivo y estable a partir del reinado de Alfonso IX", pero no indica la importancia que tiene la batalla de Las Navas de Tolosa en el ritmo de colonización.

que los almohades sustituyen en la península a los almorávides. No es, sin embargo, la única finalidad de algunas de las fortificaciones existentes. Granada, la Atalaya de Pelayo Velidiz y Plasencia se sitúan lo suficientemente cerca de la frontera castellanoleonesa como para no considerar este detalle como casual. Pero no hay que olvidar que Plasencia no se funda hasta después de que Alfonso VIII (1158-1214) recibe el señorío de Fernando Rodríguez el Castellano.

La labor de Fernando II hay que entenderla dentro de la actuación que desarrolla en las zonas semidespobladas del reino de León. En 1161 repuebla Ciudad Rodrigo en un territorio semidesértico que constituía hasta entonces los extremos del concejo de Salamanca. La finalidad de esta población era doble. Junto al interés en desarrollar el poblamiento en la zona se une el deseo de proteger la frontera con Portugal y controlar la vía Dalmacia<sup>30</sup>. No es extraño que la fundación de esta ciudad anteceda en unos años a la paz de Lerez (1165) que solucionaría parte de los problemas existentes hasta entonces entre leoneses y portugueses. Llama la atención que Fernando II no parezca tener gran interés en delimitar por el lado oeste, en la frontera con Portugal, su territorio de la Transierra. Sin duda, en estos momentos Fernando II está más interesado en no dejarse cerrar las posibilidades de expansión hacia el sur (esto le llevará a intervenir en Badajoz en 1170) que en apuntalar claramente la frontera por el lado occidental. Esto nos lleva a otro aspecto fundamental: el rey leonés no lleva a cabo en la Extremadura cristiana una labor sólida de organización debido a que para él lo fundamental es la expansión territorial. Llega a controlar Cáceres e importantes territorios más al sur entre 1170 y 1174, y con posterioridad a esta última fecha realiza expediciones contra el territorio musulmán en 1176, 1177 (llega al valle del Guadalquivir) y 1183 (sitia Cáceres). Por tanto, al margen de estructurar defensivamente el territorio, sus intereses no se centran en el poblamiento del mismo, al contrario que su hijo, cuando la frontera adquiere más estabilidad.

Por tanto, el deseo de expansión ante unas fronteras que parecen muy volubles hacen a Fernando II centrarse más en la estructuración defensiva del territorio que en su poblamiento. ¿Cuándo aparecen las fortificaciones del reinado de Fernando II? Conocemos la fecha de su primera mención documental, pero en muchos casos quizás su fundación sería bastante más temprana. No parece razonable que nacieran por iniciativa de Alfonso VII. Este tenía un

---

30. L. M. VILLAR GARCÍA, *La Extremadura castellanoleonesa*, considera que en la repoblación de Ciudad Rodrigo y Ledesma "Lo prioritario era la defensa de las fronteras occidental y meridional así como el control de las rutas de expansión" (pág. 260), a la vez que son lugares "dotados de las condiciones necesarias para convertirse en centros de irradiación colonizadora" (pág. 261). Para J. GONZÁLEZ, "Repoblación de la Extremadura leonesa", *Hispania*, III, nº 11 (1943), 225, la fundación de Ciudad Rodrigo está en relación con la imposibilidad para el reino leonés de expandirse por la vía Guinea, que constituye la frontera con Castilla desde la muerte de Alfonso VII en 1157, lo que da una importancia estratégica fundamental a la vía Dalmacia, la única que permite a León asomarse al Tajo.

territorio muy vasto y esta zona era marginal para él, al igual que la zona placentina lo será posteriormente para Alfonso VIII. Por tanto, parece lógico pensar que la estructura defensiva tal y como la conocemos a finales del reinado de Fernando II surge a lo largo del mismo. Los intereses geopolíticos del reino leonés en estos momentos son bastante diferentes de los que tenía el reino castellanoleonés de Alfonso VII. Es dentro de este contexto como adquiere sentido la labor de Fernando II en este territorio. En este proceso, 1161 (fundación de Ciudad Rodrigo) y 1174 son dos fechas importantes. La primera supone un paso importante para organizar los territorios más meridionales del reino de León. Poco poblados, estaban muy lejos de la retaguardia que supone la parte suficientemente poblada del alfoz de Salamanca. La segunda hace ver el peligro almohade que no dejará de crecer en décadas posteriores aunque León lo combata fundamentalmente con acuerdos. La aparición de nuevas fortalezas, documentadas en los años finales del reinado de Fernando II, no deben posiblemente situarse al margen de estas dos importantes fechas, aunque sea imposible precisar más.

Teniendo en cuenta las pautas desarrolladas con Fernando II es lógico que no aparezcan prácticamente aldeas, centros de finalidad exclusivamente económica. Durante este periodo aparecen las de Cadalso (1181), Pozuelo, Ranconada, Cozuela y Laconimurgo (todas ellas se documentan por primera vez en 1183). Es llamativo que las tres últimas tengan una efímera existencia. Son, sin duda, aldeas producto de una primera fase de asentamiento de la población y por ello están sujetas, algo típico en las fases iniciales de poblamiento de un territorio, a un elevado riesgo de desaparición<sup>31</sup>. Junto a una ubicación quizás no demasiado adecuada para posteriores etapas, cuando la zona se configure como retaguardia, hay que añadir que su población sería ínfima. En la parte castellana aparece la aldea de Segura<sup>32</sup>, existente ya en 1186 cuando se funda Plasencia. Esta misma ciudad se ubica próxima a un villar "prope rivulum Nebularum" donde hay una "ecclesie antique"<sup>33</sup>. Tanto en la parte castellana como en la leonesa estas aldeas se ubican al norte de la línea defensiva meridional, y, en algún caso,

---

31. Por ejemplo, el poblamiento de la Tierra de Campos occidental en el siglo X tiene un carácter de tanteo. Del casi centenar de núcleos que aparecen en este siglo, diecisiete son mencionados por última vez antes del año mil, diez en el siglo XI, veintidós en el XII y uno en el XIII: los núcleos que desaparecen antes del siglo XIV representan el 55,56% (P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid 1985, 54-6). En nuestra zona, Laconimurgo no se registra más que en 1181 y no se vuelve a citar posteriormente. De Renconada y Cozuela desde su primera mención documental no se tienen noticias hasta 1325: han dejado de ser aldeas y se han transformado posiblemente en montes (J. CASARIEGO, *El libro de la montería de Alfonso XI*, Madrid 1976, 254).

32. Oliva, que J. González considera que existía en el momento en que se repuebla Plasencia, no aparece por entonces en la documentación. Sólo es citada por primera vez en 1254 en una enumeración de las aldeas de la diócesis placentina (D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas inéditas*, I, 414).

33. J. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, doc. 494, año 1188.

como Cadalso, en pleno Sistema Central. Las aldeas se sitúan a la sombra protectora de las fortificaciones, huyendo de posiciones meridionales que las harían fácil presa de la rapiña fronteriza.

Por tanto en el horizonte de 1188, las líneas generales parecen claras. Predominan las fortalezas sobre los demás tipos de hábitats. Coria, y desde finales de esta etapa, Plasencia se configuran como centralizadoras del espacio, si bien, en el último caso es un aspecto que se desarrollará posteriormente. Los castillos son, dentro del poblamiento existente, numerosos. El armazón defensivo salvo retoques posteriores esta ya constituido. A la sombra de estas fortificaciones se desarrollan aldeas que se caracterizan por su número limitado, la elevada mortalidad a que van a estar sujetas y su ubicación en puntos relativamente resguardados de posibles expediciones musulmanas. La Extremadura cristiana se configura en la época del reinado de Fernando II como un espacio fronterizo poco poblado. Hay que señalar, sin embargo, que el límite de las zonas poco pobladas en los reinos de León y Castilla se sitúa más al norte, en los valles montañosos de la ladera septentrional del Sistema Central <sup>34</sup>.

El periodo que se extiende entre 1188 y 1230 se inscribe dentro de unas coordenadas un tanto diferentes. El poblamiento se desarrolla tanto en la vertiente sur como norte del Sistema Central. La dicotomía se plantea, al igual que en el periodo anterior, entre León y Castilla. En este reino no aparece dinamismo poblacional alguno, lo que contrasta con la parte leonesa.

Con Alfonso IX asistimos a un intento sistemático del rey por desarrollar el poblamiento de la Extremadura cristiana así como por fijar sus límites tanto por el oeste como por el este. Ahora, los deseos de expansión pasan a un segundo plano frente a la organización de la Transierra leonesa. Desde 1183, con Fernando II, hasta 1213 (conquista de Alcántara un año después de Las Navas de Tolosa) no hay ninguna operación militar por parte de los reyes leoneses. Los acuerdos con los almohades, en posición claramente hegemónica en la península, sustituyen a la política de Fernando II, en cuyo reinado predomina la actividad militar. Liberado de la misma y condicionado por las circunstancias concretas de su reino, considerablemente menos extenso que el castellano y muy señorializado, Alfonso IX emprende una política de repoblación en León, Galicia y, de

---

34. Hacia 1157, en palabras de L. M. VILLAR GARCÍA, *Ibid.*, 124, "El alto valle del Tormes y las cuencas hidrográficas del Yeltes y el Agreda, constituirían una región semidespoblada donde continúan las situaciones de base anteriores al proceso de anexión cristiana". La *Cronica de la población de Avila* afirma que "en este tiempo (mediados del siglo XII), de Avila contra los moros no avia pueblo de cristianos", lo que en líneas generales ratifica la documentación (A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Avila*, Salamanca 1983-1984, vol. I, 163). Hacia 1230-50 la parte sur del arcedianato de Avila, cuyas aguas vierten ya al Tajo, sólo contaba con 16 núcleos de población (3,3% de los existentes en el obispado) en un territorio que pese a representar más de una cuarta parte del espacio diocesano sólo contaba con menos del 4% de la población estimada por A. Barrios (*Ibid.*, II, 27-9 y 37-9). Incluso en la segunda mitad del XIII y primera del XIV esta zona sigue estando bastante despoblada salvo excepciones como el alto Alberche que pasa de tener tres lugares a contar con veintiséis (*Ibid.*, II, 23 y 52).

modo menos intenso, en la Transierra. Por tanto, la actividad en esta zona entra dentro de la política global de este rey a la vez que está condicionada por las circunstancias polícomilitares de la región<sup>35</sup>. Este interés de Alfonso IX en la repoblación aparece de modo explícito en dos documentos emitidos en 1188 y 1199. En el primero la catedral de Santiago recibe la Atalaya de Pelayo Velidiz "ut faciatis ibi villam et munitiorem". En el segundo, la orden de Santiago obtiene el castillo de Palomero para que "populetis vos et successores vestri"<sup>36</sup>. Si el segundo documento tiene quizás algo de protocolario no sucede así con el primero, cuya idea central es el desarrollo poblacional de un castillo para ser convertido en villa.

No es lo menos importante que sea ahora, en el reinado de Alfonso IX, cuando se empieza a dibujar de modo sólido el panorama jurisdiccional de la Extremadura cristiana, lo que añade un elemento de estabilidad y continuidad a la labor de los poderes señoriales. Las concesiones de Fernando II a la catedral y a la orden de Santiago, a Armengol de Urgell y a la orden del Temple no surtieron efecto. Sólo con Alfonso IX las donaciones reales de castillos, villas y aldeas se mantendrán. En este sentido, son llamativos los problemas que le enfrentan al Temple, que en 1211 aparece pleiteando con el rey por Santibáñez (Mazorcas) y Portezuelo, posesiones que esta orden debió recibir en una fecha indeterminada<sup>37</sup>. No sabemos si son antiguas concesiones de Fernando II (en ese caso habría que retrotraer mucho la fecha fundacional de Portezuelo), pero no cabe duda de que la actuación de Alfonso IX, independientemente de quien es el donante, supone una inflexión en su política que excluye a esta orden favorecida por su padre. Su política de concesiones se adapta a las circunstancias concretas del territorio. En cuanto frontera, serán las órdenes militares, aparecidas en el tercer cuarto del siglo XII, prácticamente las únicas beneficiarias. La orden de Santiago, que ya defendió Cáceres, su centro fundacional por medio de los hermanos de la espada, será la máxima beneficiaria en esta segunda etapa obteniendo las fortalezas de Granada (1191), Palomero (1193) y Atalaya de Pelayo Velidiz (1203). La de Alcántara recibe Puñoenrostro (1204) y, después de Las Navas, las fortalezas de Santibáñez (¿1227?), Salvaleón (1231 ó antes), Bernardo (1231 ó antes), Milana (1226) y Portezuelo (1220). En la parte castellana, Calatrava obtiene de Fernando III Monfragüe en 1221. La política de

---

35. *Alfonso IX*, I, 265-70; J. CLEMENTE RAMOS, *Estructuras señoriales castellano-leonesas: el realengo*, Cáceres 1989, 40-2; J. I. RUIZ DE LA PEÑA, "Los procesos tardíos de repoblación urbana en las tierras del Norte del Duero", *Boletín de la Institución de Estudios Asturianos*, XXX (1976), nº 88-90, 762-3.

36. *Alfonso IX*, II, docs.14 y 123.

37. *Ibidem*, doc. 274 (el rey les restituye diversas posesiones y Ponferrada a cambio de que "ipsis fratres quietent se et recedant a questionibus sive demandis quas mihi faciebant super illis castellis de Portozolo, et de Sancto Iohanne de Mazcora"). Sin duda Alfonso IX no tenía interés en que el Temple tuviera posesiones en la Transierra leonesa, pues en 1203 hace una permuta con estos mediante la que recupera el castillo de Milana (*Ibid.*, doc.174).



donaciones de Alfonso IX supone la consideración implícita de que la repoblación debía ir acompañada de la solidez defensiva para lo cual eran ideales las órdenes militares<sup>38</sup>. La de Santiago junto con los concejos realengos defenderán la primera línea defensiva constituida antes de las Navas por Coria, Milana, Atalaya de Pelayo Velidiz y, en ubicación más expuesta, Portezuelo. Además, las posesiones leonesas de la orden de Santiago se ubican en la frontera con Castilla. No hay que olvidar el origen leonés de esta orden, aunque luego estableciera su centro en Uclés, en consonancia con la mucho más amplia frontera castellana. Alcántara, típica orden leonesa, que sustituye a la de Santiago en el favor regio, surge más tarde y durante algún tiempo no será sino una más junto a otras muchas órdenes que luego desaparecerán tempranamente.

Con Alfonso IX las fronteras con Castilla y Portugal aparecen más definidas, lo que supone un cambio con respecto a su padre, Fernando II. De las cuatro fortalezas que se sitúan en los extremos este y oeste de las dos líneas defensivas de la Extremadura cristiana dentro del reino de León, tres aparecen con este monarca (Salvaleón, Bernardo y Galisteo) y sólo una con Fernando II (Granada). Posiblemente, salvo ésta todas las demás debieron de surgir después de Las Navas. En la frontera portuguesa, la construcción de fortalezas era una necesidad no sólo para la defensa sino para tomar posesión efectiva de unos territorios que pertenecían al reino leonés pero que estaban prácticamente deshabitados.

La Transierra con Alfonso IX va presentando una imagen bastante diferente de la que ofrecía con su padre. Sin embargo, como sólo conocemos la fecha de aparición de los diversos núcleos y no, salvo excepciones, la de su creación, debemos ser prudentes a la hora de emitir opiniones taxativas. En cualquier caso, lo que si parece claro es que Las Navas de Tolosa marcan el límite entre dos etapas en la repoblación, sobre todo en un sentido espacial. Los primeros años del reinado de Alfonso IX muestran los comienzos del desarrollo del poblamiento aldeano en la Transierra leonesa. Este tipo de hábitat, tan escaso con Fernando II, empieza a adquirir un peso creciente, hecho de múltiples implicaciones económicas y sociales. Es evidente que el primer impulso se sitúa al margen de la

---

38. En Castilla la Nueva, R. PASTOR, "Poblamiento, frontera y estructura agraria en Castilla la Nueva (1085-1230)", *Cuadernos de Historia de España*, XLIX-L (1968), 183, las donaciones a las órdenes militares "fueron hechas en momentos muy próximos a las campañas militares", entre los años 1171 a 1194, disminuyendo claramente después de la batalla de Alarcos (1195) por la proliferación de treguas entre castellanos y almohades hasta muy poco antes de Las Navas de Tolosa. La situación en Extremadura es un tanto diferente. Por un lado, la parte perteneciente al reino de Castilla está casi despoblada. En la zona leonesa, la consolidación de la jurisdicciones se realiza en un momento de relativa paz con los almohades. En todo caso, la proliferación de las órdenes militares no se entiende en la Transierra leonesa sin su situación fronteriza y la amenaza que siempre supone la España musulmana. Alfonso IX piensa para esta zona en un modelo parecido al que desarrolla Alfonso VIII en la frontera castellana: algunas ciudades realengas y proliferación de castillos y fortalezas en manos de las órdenes. Las diferencias se establecen de este modo más en la cronología que en otros aspectos más sustanciales.

iniciativa del rey leonés y posiblemente hunde sus raíces en los años finales del reinado de Fernando II. Este impulso es, con total seguridad, espontáneo y al margen de la política regia. De hecho, con este monarca no se documenta ningún intento sistemático de repoblación en la Transierra leonesa si se exceptúa el desarrollo de sus bases defensivas. En 1188 aparecen documentadas Aldeanueva, Sotofermoso, Erguijuela y Sotoserrano; en 1199, en la delimitación del castillo de Palomero, Mestas, Ovejuela y Santa María de Palomero. Antes de Las Navas aparecen *Molia Sedas* (en la delimitación de 1203 de Atalaya de Pelayo Velidiz, ya delimitada en 1183 y 1188) y Puñoenrostro. Además de estas aldeas aparecen también ahora algunas fortificaciones. Así, los castillos de Palomero, ya citado, y Portezuelo<sup>39</sup>. El primero viene a reforzar la segunda línea defensiva del territorio cristiano. Se sitúa entre Santa Cruz y Granada, en las estribaciones del Sistema Central. Portezuelo, que aparece mencionado por primera vez en 1211, protege la vía Dalmacia al sur de Coria. Es la fortaleza más expuesta y está más próxima al Tajo que a esta ciudad.

La ubicación de estos dos castillos está en función de la realidad fronteriza de la zona. Aún más llamativo es la de las aldeas. Todas las que aparecen documentadas de nuevo en esta etapa están situadas, salvo *Molia Sedas*, en las comarcas montañosas del norte de la provincia cacereña. Por tanto, están próximas a la línea defensiva septentrional. Han buscado situaciones poco expuestas, alejadas de la frontera y en comarcas de más difícil acceso que el valle del Alagón. Esto supone un cambio con el reinado de Fernando II, con aldeas muy meridionales como Ranconada y Cozuela, próximas a Coria y en trance de desaparición o desaparecidas a comienzos del siglo XIII. La geografía de las aldeas de Fernando II quizás deba mucho a la herencia musulmana, con unos campos de Coria posiblemente con abundantes alquerías. Ahora, las aldeas se ubican mayoritariamente al norte, en lugares defendidos y poco expuestos. En este sentido, la herencia musulmana parece considerablemente menor. Antes de Las Navas se producen, con Alfonso IX, unos ajustes poblacionales con unas pautas claramente fronterizas.

En la segunda etapa, que comienza se extiende hasta 1212, la parte castellana mantiene una situación muy similar a la anterior. Aparece ahora una nueva villa, Béjar, fundada seguramente en 1209, que mira a la frontera leonesa<sup>40</sup>. Más al sur, Plasencia y la aldea de Segura continúan siendo los únicos lugares documentados. Tanto en la fase de lucha con los almohades (hasta la derrota de Alarcos) como en la de treguas, la zona extremeña del reino de Castilla sigue teniendo un interés estratégico limitado.

---

39. *Alfonso IX*, docs. 7, 16, 60, 123, 176, 198 y 274 (En 1188, Sotoserrano aparece como "Salto de Francia", siendo casi con absoluta seguridad el mismo lugar); *Alfonso VIII*, I, 704.

40. J. González opina que quizás la repoblación de esta villa se hiciera en 1208, un año antes del privilegio de delimitación de términos (*Alfonso VIII*, doc. 834). B. Palacios da la fecha de 1203, sin que cite apoyo documental sobre el particular ("Fundación y organización de Plasencia", *I Congreso de Estudios Históricos sobre Plasencia y su tierra*. (Plasencia, 1986, inédito), 14).

Las Navas de Tolosa marcan un periodo claramente delimitado en el desarrollo del poblamiento de la Extremadura cristiana, tanto en la parte leonesa como en la castellana. Por un lado, se documenta la aparición de nuevos núcleos de población. Por otro, hay un cambio importante en la ubicación de los mismos. Al igual que en las etapas anteriores, la zona leonesa conoce un mayor desarrollo que la castellana. En ella, entre 1213 y 1230 aparecen trece aldeas o centros habitados<sup>41</sup>. Entre ellos hay que mencionar a Moraleja que merece la denominación de villa, pese a que depende en este momento de Coria. Milana, inicialmente un castillo, también recibe esta denominación en 1226. Asimismo, surgen posiblemente en este momento tres fortalezas que ayudan a fijar las fronteras este y oeste de la Transierra leonesa<sup>42</sup>. Una de ellas Galisteo tiene una funcionalidad que supera en mucho la simple dedicación defensiva y se convierte pronto en un centro activo de repoblación con nuevas aldeas. De este modo, en la zona leonesa, la tercera etapa tiene una intensidad repobladora similar a la anterior. A lo largo de todo el reinado de Alfonso IX se desarrollan, por tanto, nuevos núcleos habitados en la zona leonesa sin que pueda centrarse esta actividad en momentos determinados.

La zona castellana también está condicionada por Las Navas y las nuevas condiciones que crea. Aunque el desarrollo repoblador debe considerarse limitado, máxime si se compara con el leonés, se inicia ahora una tendencia que no hará si no profundizarse poco después y que se manifiesta llena de fuerza a mediados del XIII en comarcas como la Vera. Ahora se mencionan la Aldea de Río Torriello y las fortalezas de Belvís y, al sur del Tajo, Miravete,<sup>43</sup>. El concejo de Plasencia aparece como el elemento dinamizador en relación con las disputas de límites que le enfrentan con Avila. Es precisamente este conflicto lo que explica la fundación de Belvís en pleno Campo Arañuelo y en una posición privilegiada que le permite dominar la vertiente meridional del valle del Tiétar.

Ya hemos mencionado como Las Navas de Tolosa tienen una gran influencia en la ubicación de los nuevos centros de población. Por una lado, las zonas septentrionales, especialmente las comarcas montañosas, continúan con su desarrollo iniciado ya seguramente en la fase final del reinado de Fernando II. Sin embargo, al sur de la línea defensiva que se extiende entre el castillo de Bernardo y Galisteo no se documenta ninguna aldea antes de 1212. Tras Las Navas, esta situación cambia. Holguera, aldea de Galisteo, es mencionada en 1220; no sabemos la ubicación de Villar de Asno, igualmente aldea de Galisteo,

---

41. La tipología de algunos lugares es dudosa. Así sucede, por ejemplo, con Corral del rey Fernando, Torre del Colmenar o Casal de Martín Yáñez, que podrían ser tanto aldeas como ejemplos de poblamiento disperso. Es, en cualquier caso, un problema insoluble para esta y las demás etapas dada las características de la documentación y la desaparición de muchos de estos núcleos, que a veces sólo aparecen mencionados una vez.

42. Galisteo se puebla entre 1203 (fecha de la última delimitación del término de la Atalaya de Pelayo Velidiz, en que no aparece mencionado pese a estar a pocos kilómetros) y 1217, año de su primera cita documental (*Alfonso IX*, doc. 176; *Bullarium de Alcántara*, 20).

43. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, doc. 141; B. PALACIOS, *Ibid* docs. 1 y 2.

que aparece en 1217, pero no sería de extrañar que ocupase una posición bastante meridional. Sobre el Casal de Martín Yáñez, que aparece en 1215, sólo sabemos que estaba entre Coria y Portezuelo. En la parte castellana, ignoramos la posible ubicación de la Aldea de Río Torriello, pero las dos fortalezas que aparecen ahora, Belvís y Miravete, están muy al sur. La primera está cerca del Tajo y la segunda al sur de este río. Además, en el caso de Miravete nos consta que a la finalidad defensiva se une el deseo de la roturación y explotación del territorio <sup>44</sup>. Este desarrollo de aldeas y fortalezas con finalidad económica añadida es consecuencia clara del cambio producido en 1212. Aunque casi nunca sabemos la fecha exacta de la creación de un núcleo de población, la aparición de núcleos tan meridionales después de esta fecha nos hace pensar que su nacimiento se extiende entre la misma y la de su primera mención documental. Las consecuencias de Las Navas de Tolosa, por tanto, no tardaron en dejarse sentir. Sin duda, esto no se explica sin la conquista de Alcántara en 1213, la más importante fortaleza musulmana sobre el Tajo. Sin ella y desaparecida años antes la de Albalat, los musulmanes parecen limitados a defenderse e inspiran un temor bastante limitado incluso antes de la conquista de Cáceres, que prácticamente destruye las estructuras defensivas de la Extremadura almohade.

Las Navas, por tanto, abren a una repoblación efectiva casi la mitad del territorio que constituye hasta 1230 la Extremadura cristiana. Se dan los primeros pasos para la colonización de un territorio sobre bases más económicas que defensivas.

De todos modos, en el momento de la conquista de Cáceres (1230), que provoca el alejamiento definitivo de la frontera musulmana, la Extremadura cristiana es una zona muy poco poblada. En el territorio que se extiende entre el Sistema Central y el Tajo, sólo el cuadrante noroccidental cuenta con algo más de población. La parte oriental y el espacio situado al sur de Coria dentro de la zona leonesa están casi desiertos. En una superficie que se acerca a los ocho mil kilómetros cuadrados sólo hay cuarenta y cinco centros de hábitat (es posible que alguno hubiera desaparecido ya en 1230). Esto significa que la relación núcleos de población/kilómetros cuadrados es diez veces menor que la existente para las diócesis de Avila y Segovia a mediados del siglo XIII. El poblamiento de la Extremadura cristiana en estos momentos es equiparable al de la zona sur del arcedianato abulense, que contaba en 1250 con dieciséis lugares en una superficie de dos mil ochocientos veinte kilómetros cuadrados <sup>45</sup>. Si hallamos el índice

---

44. Para las primera mención de los lugares citados: *Alfonso IX*, docs. 316 (Casal de Martín Yáñez, año 1215), 345 (Villar de Asno, año 1217), 394 (Holguera, año 1220); *Fernando III*, doc. 141, año 1221 (Belvís); B. PALACIOS, "Fundación y organización de Plasencia", doc. 2, año 1218 (Miravete).

45. Las diócesis de Segovia y Avila contaban a mediados del siglo XIII con 952 núcleos (18,7 kilómetros cuadrados/lugar, o lo que es lo mismo 0,05 lugares/kilómetro cuadrado; frente a los 0,07 de Salamanca hacia 1265 y los 0,09 de Soria en 1270) (A. BARRIOS y A. MARTÍN EXPÓSITO, "Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura Castellana a mediados del siglo XIII", *Studia Historica*, I (1983), nº 2, 113-48, 133). Para los datos sobre el arcedianato abulense, A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias*, II, 27-9 6 37-9.

entre núcleos de población y superficie solamente para el cuadrante noroccidental, éste es también muy inferior al existente para otras zonas castellanas y leonesas situadas al norte del Sistema Central. No disponemos de información sobre las dimensiones de los núcleos mencionados y es posible que tuvieran más habitantes que los de territorios más septentrionales, pues en las comarcas afectadas no aparecen con posterioridad muchos más. Sin embargo, es difícil que una situación así se diera desde los primeros momentos siendo más factible para etapas más tardías.

Por tanto, y pese a las matizaciones que puedan hacerse, en el horizonte de 1230, y aunque con Alfonso IX hayamos asistido a una dinámica de desarrollo demográfico, producido fundamentalmente por la inmigración<sup>46</sup>, no se han dado sino los primeros pasos en el poblamiento de la zona. La abrupta aparición de nuevos núcleos en comarcas como La Vera algunas décadas más tarde no hará sino confirmar lo que decimos.

#### EL PAISAJE Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El paisaje de la Extremadura cristiana podía incluirse en dos tipos claramente diferenciados. El primero sólo aparece en Coria. En cuanto que es la zona de mayor ocupación en el periodo musulmán, el paisaje que rodea esta ciudad es un paisaje altamente humanizado y en el que la vegetación climática ha cedido frente a intensas roturaciones y a una importante actividad agraria. Desde este punto de vista, supone simplemente un islote que no debió ser muy extenso. Los espacios agropecuarios que aparecen en la donación de rentas de Alfonso VII a la catedral de Coria sobre esta ciudad no dan lugar a dudas: “terris videlicet et de ortis, de molinis et pratis... de piscibus et carnibus, de bestiis, de ganado”<sup>47</sup>. Esta fórmula, que puede parecer normal, contrasta de modo casi absoluto con las restantes referencias genéricas de las que disponemos. No hay alusión alguna a montes o pastos, ni a terrenos cultivados y sin cultivar; el ganado se alimentaría en los prados, lo que supone una precisa delimitación del espacio que contrasta con el de tipo abierto y colectivo al que alude el término pastos. Posiblemente, la vid sería un cultivo menos importante aunque seguramente no estaría ausente<sup>48</sup>. Quizás esta circunstancia tuviera alguna relación con

---

46. La escasez de los datos toponímicos nos ha impedido utilizarlos para conocer la procedencia de los pobladores. Es sintomático, sin embargo, la aparición del topónimo “caput de asturians” (*Alfonso IX*, doc. 176, año 1203).

47. J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de Coria*, doc. 1.

48. Alfonso VII dona igualmente “decimam partem tocius mei laboris, panis scilicet et vini, et ortorum et ganadi”, lo que no significa necesariamente la existencia, y mucho menos la abundancia, de viñas, en el momento de la conquista en Coria, pero sí el deseo de desarrollar este cultivo dentro de las propiedades que se reserva la realeza. Es sintomático que en el documento aparezcan mencionadas dos tierras, un huerto y una presa para molino, lo que esta en consonancia con la fórmula de donación de rentas en la que estos elementos aparecen citados en primer lugar (J. L. MARTÍN MARTÍN, *Ibid.*).

las prescripciones coránicas. En cualquier caso, el paisaje agrario de la Coria cristiana no podemos imaginárnoslo sin este cultivo arbustivo de crecimiento relativamente rápido e imprescindible dentro de los usos alimentarios de la cristiandad medieval. Coria cuenta desde los primeros momentos con un espacio de claro predominio agrario y con una actividad ganadera complementaria que basa su desarrollo más que en espacios abiertos en otros delimitados para el efecto. El monte habría desaparecido de sus alrededores en consonancia con una zona que ha conocido una ocupación humana prácticamente ininterrumpida durante más de un milenio. Es imposible saber la extensión que ocuparía el espacio que acabamos de definir. No debió ser excesivo habida cuenta de que Coria no contaba con una población muy elevada.

Fuera de este entorno, un auténtico islote, el paisaje vegetal adquiere unas características bien distintas. El contraste de la fórmula utilizada para Coria con las restantes no puede ser mayor. El bosque y el matorral dominarían de modo absoluto. Junto a ellos, pequeños espacios serían abiertos por los roturadores, que compaginarían la explotación de la vegetación natural con una dedicación incipientemente agraria. Esta dedicación a dos actividades económicas diferentes con su incidencia en el paisaje se refleja en la fórmula culto/inculto que aparece en Erguijuela y Sotoserrano (1192) y en Monfragüe (1221)<sup>49</sup>. La importancia de cada uno de estos dos componentes sería diversa. Trebejo parece mostrarnos en 1186 el típico paisaje deshumanizado con predominio del arbolado y de pastos, pero sin ninguna huella apreciable de actividad humana relacionada con la actividad agraria o con la delimitación del espacio ganadero<sup>50</sup>. El caso de Trebejo, al igual que el de Coria pero por razones bien distintas, tiene un carácter excepcional en nuestra documentación, no así en la realidad, dado el elevado número de espacios sin ocupar. Lo normal para los centros habitados es que se haya avanzado en la explotación agraria del término y reducido en cierta medida el bosque, aunque sea en un radio pequeño alrededor del centro de hábitat. Este desarrollo es limitado. Las referencias genéricas a culto/inculto contrastan con la inexistencia de referencias del mismo tipo a tierras y viñas<sup>51</sup>, mientras no faltan las de montes y pastos. En relación con las características de estos centros es llamativo que sobre seis ejemplos de referencias notariales genéricas al espacio de diversos núcleos<sup>52</sup>, se cuenten tres menciones de montes,

---

49. *Alfonso IX*, doc. 60 (Erguijuela y Sotoserrano: “cum terris cultis et incultis”); *Fernando III*, doc. 133 (Monfragüe: “cultis et incultis”).

50. Fernando II da a la orden de Santiago el castillo de Trebejo en 1186 “cum montibus et vallibus, rivis et pascuis” (J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ, *Orígenes de la Orden...*, doc. 196).

51. Respecto de las viñas hay una excepción: Alfonso IX hace en 1215 un cambio con la Orden del Hospital, recibiendo “quanto habetis in turri de Colmenari, cum domibus et vineis et pertinentiis suis” (*Alfonso IX*, doc. 316).

52. No contamos aquí el castillo de Segura (*Alfonso VIII*, doc. 859, año 1210), que J. González creemos que confunde con la aldea placentina del mismo nombre. Esta aldea no contó nunca con castillo y la fórmula notarial (con referencia a collazos) difícilmente podría referirse a un espacio de la Extremadura cristiana. Ningún estudioso de la Plasencia medieval (E. C. de Santos Canalejo, B. Palacios Martín, D. Sánchez Loro) apoya la idea señalada.

el mismo número de pastos, dos de culto/inculto, una de molinos, prados y viñas, y ninguna de tierras o huertos. Estos datos aparecen reforzados por la información toponímica, que se presenta siempre en relación con delimitaciones de términos (este detalle nos debe hacer cautos a la hora de utilizarla, pues aparece excluido de modo total o mayoritario el espacio más humanizado). Contabilizando los topónimos hasta 1250, hay ocho que aluden a actividades ganaderas, veintinueve a vegetación y sólo tres a roturación.

Este predominio de la vegetación, ya sea bosque o matorral, frente a los islotes agropecuarios permitirían la existencia de espacios de características mixtas que tendrían un carácter de transición. Así interpretamos que las sernas aparezcan como uno de los espacios más caracterizados de Erguïjuela en 1188<sup>53</sup>. La roturación y el paso del espacio arbolado al agrícola hay que entenderlo como un proceso lento en consonancia con las limitaciones técnicas de las sociedades medievales, que hacen necesario la utilización del fuego para el desbroce inicial de montes espesos<sup>54</sup>.

Tras estas notas introductorias para el paisaje podemos asentar algunas ideas generales. La Extremadura cristiana es un espacio mayoritariamente cubierto por la vegetación climática (bosque, matorral o pradera) en donde empiezan a proliferar algunos islotes que van a ir transformando progresivamente esta realidad de partida. En nuestro periodo de estudio, esta transformación no ha hecho sino empezar en los centros de hábitat, cuyos términos aparecen igualmente definidos por el predominio de dicha vegetación<sup>55</sup>. Su dominio sería mucho más absoluto en amplios territorios prácticamente desérticos que ocupan alrededor del 75% del espacio estudiado, y que incluyen el sur de la Transierra Leonesa y casi toda la Castellana. Sólo el islote de Coria sería suficientemente extenso y contrapuesto al modelo señalado como para que las fórmulas notariales cambien de modo total al referirse a él. Es, en todo caso, un espacio producto de una herencia secular.

---

53. Sobre este término puede verse J. CLEMENTE RAMOS, *El Realengo*, 119-25; y, para nuestra idea, fundamentalmente J. A. GARCÍA DE CORTAZAR, "La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio", *En la España medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González González*, Madrid 1980, 115-28.

54. En el periodo que estudiamos no hay ningún topónimo que haga alusión a la utilización del fuego para la roturación. Esto sería debido posiblemente más a la escasez de este fenómeno que a pautas diferentes sobre el particular. Si aparecen topónimos como quema en la primera mitad del siglo XIV: D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas*, II, vol. B, 181-4. A. BARRIOS, *Estructuras agrarias*, I, 145-6, señala como "el sistema que los repobladores emplearon para la ocupación efectiva del terreno parecen recordarlo los topónimos menores como *ahumada*, *carbonera*, *llamada*, *quemada*, *rozas*, etc."

55. Esto permite el desarrollo de una fauna que a veces aflora a través de la topónimos como arroyo de la perdiz y collado del gamo (J. L. MARTÍN MARTÍN et al., *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca 1977, doc. 167; *Alfonso IX*, doc. 405).

El bosque existente en la Extremadura cristiana tendría características diversas. Iría desde un bosque tupido y denso a otro con una menor densidad. El primer tipo se manifiesta en alusiones como *Encinar Vellido*, *Roblediello Vellido*, *Sotofermoso*, *Cabezavellosa*<sup>56</sup>. Menos sintomáticas serían posiblemente las alusiones a una vegetación arbórea poco densa, producto bien de una roturación en lugares próximos a los centros de hábitat o de la mera degradación del bosque. De este modo creemos que deben ser entendidos topónimos como *Alcornocolalcornocum* (junto a un espacio agrario), *duas alcornoques* (en los límites entre Granada y Palomero) o *montem qui dicitur Malladas* (situado en los límites entre Milana y Moraleja)<sup>57</sup>. Por tanto, las características del bosque oscilan independientemente de su ubicación cercana o lejana a los centros de hábitat. Bosque poco denso parece darse incluso en los mismos límites entre diversos términos. Por otro lado, algunos lugares que contaron con una abundante y espesa vegetación arbórea se constituirán como puntos de hábitat, lo que sucede en los casos de Robledillo, Cabezavellosa y Sotofermoso (la actual Abadía). Los bosques tupidos que aparecen en nuestra documentación se ubican en los comarcas montañosas del norte. Quizás esto marcara unas diferencias con el sur, donde este tipo de bosque no aparece pese a que si lo hacen otras referencias a la vegetación.

La vegetación natural no estaría formada exclusivamente por arbolado. Las referencias al matorral abundan dentro de la parquedad de la documentación: broceras, moraleja, piornal, mata, *jarandellaiaranda*, *vallem felechosam*<sup>58</sup>. El matorral se extiende a lo largo de toda nuestra zona de estudio al situarse tanto en las comarcas montañosas del norte (Vera, Sierra de Gata) como en el sur, en la comarca de Coria y en los límites de esta ciudad con Alcántara.

En relación con el tipo de arbolado y sotobosque, las fuentes muestran una realidad próxima a la actual si excluimos la acción humana en el presente. No podía ser de otra forma dada la continuidad de los condicionantes climáticos y edáficos. Aparecen dos zonas en relación con la vegetación. La primera está constituida por las comarcas septentrionales. Tienen una pluviometría relativamente elevada que permite su inclusión en la España subhúmeda o húmeda y temperaturas más bajas debido a la altitud. La segunda zona la forman aquellas comarcas con un régimen climático de tipo mediterráneo, con limitada pluviometría, inviernos suaves y veranos cálidos. La delimitación, sin embargo, si bien en temperaturas y precipitaciones es relativamente rígida, lo es menos en relación con la vegetación. En las comarcas septentrionales, los fondos de los valles, más cálidos y con menos lluvia permiten el desarrollo de cultivos mediterráneos. Por tanto, hay dos tipos de vegetación: una que sólo se da en el norte de la Extrema-

56. *Alfonso IX*, doc. 518; *Alfonso VIII*, I, 407; D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas*, I, 405-12, año 1254.

57. *Alfonso VIII*, doc. 494; *Alfonso IX*, docs. 405 y 495.

58. *Alfonso IX*, docs. 7, 495, 518; D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas*, I, 405-12; G. VELO Y NIETO, *Coria*, ap. XXX.



dura cristiana y la típicamente mediterránea, que además de dominar en el sur también aparece fundamentalmente en los fondos de los valles septentrionales. El primer tipo aparece en las referencias a robles (más exigente que la encina en lo que atañe al agua y menos necesitado del calor estival) y a castaños (bastante exigente en agua), referencias que solamente suman tres menciones. La primera hace alusión a un tupido monte<sup>59</sup>. El sotobosque húmedo aparece representado por los helechos y, en altura, por los piornos.

La menciones de vegetación típicamente mediterránea son, sin ser abundantes, más numerosas. Entre los árboles citados están la encina, el alcornoque, el acebuche y la higuera. Los encinares aparecen formando un bosque compacto en los límites de Santibáñez y cerca del Arrago, es decir, en el fondo del valle<sup>60</sup>. Más abundantes son las menciones al alcornoque, que aparece en los límites de Salvaleón, en los de Santibáñez y en la delimitación entre Alcántara y Coria. El acebuche aparece sólo en la toponimia mayor; a este árbol suponemos que hacen alusión los topónimos Aceituna y Oliva, pues nos consta el cultivo del olivo. Una solitaria referencia a la higuera, que por su ubicación nos hace pensar que se trata de vegetación silvestre y no del cultivo humano, aparece en los límites meridionales de Santibáñez. Distinta sería la situación que se deriva del huerto con higueras que aparece próximo a Coria en 1142<sup>61</sup>.

El matorral mediterráneo, al igual que las especies arbóreas, se extiende tanto por las comarcas septentrionales como por las de clima más cálido. En las primeras, se refleja en los topónimos Jarandilla y Jaranda (garganta). Las jaras también aparecen cerca de la desembocadura del Jerte en el Alagón, en la Atalaya de Pelayo Velidiz. La vegetación de zarzas da nombre a Moraleja, lugar próximo a Coria<sup>62</sup>.

Esta vegetación se uniría a la específica que se desarrollaría en la orilla de las corrientes de agua, aprovechando las especiales condiciones de humedad. Dentro de esta vegetación de ribera sólo nos consta la existencia de fresnos<sup>63</sup>, posiblemente debido a la limitación de nuestras fuentes. Junto a estos crecerían con seguridad álamos, chopos o alisos entre otras especies vegetales.

En esta situación de importancia de la vegetación climática y con la limitada extensión de los espacios de explotación agraria se desarrolla la actividad económica de los repobladores. Esta actividad económica, en consonancia con los elementos señalados, tiene una vocación más ganadera que agrícola. Podemos hablar de una actividad agropecuaria, aunque con una importancia desigual de

---

59. *Ibidem*, doc. 518; G. VELO Y NIETO, *Ibid.*, ap. XIII; J. L. MARTÍN MARTÍN et al., *Documentos... de Salamanca*, doc. 167.

60. "usque ad rivum qui dicitur Arrago, et deinde a encinar vellido" (*Alfonso IX*, doc. 518, año 1227).

61. *Alfonso IX*, 515 y 518; G. VELO Y NIETO, *Coria*, ap. XXX; D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas*, I, 414; J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de Coria*, doc. 1 y 14.

62. D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas inéditas*, I, 410, año 1254; J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, doc. 248; J. I. ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 26.

63. G. VELO Y NIETO, *Coria*, ap. XXX.

los dos componentes. Todos los indicios apuntan en esta dirección. Por una lado, hay un predominio de lugares ubicados en puntos de vocación más ganadera que agraria, pese a estar situados en algunos casos próximos a corrientes de aguas (Cadalso, Robledillo, etc.). El relieve limita la actividad agraria. En su práctica totalidad, estos lugares se asientan en las comarcas montañosas septentrionales, dentro de las estribaciones del Sistema Central. Los ubicados en emplazamientos de vocación agraria son minoría y se sitúan en el sur, especialmente en el valle medio del Alagón o en el bajo del Arrago (Galisteo, Holguera, Villar de Asno, Atalaya de Pelayo Velidiz, Portezuelo, Belvís, Milana, Aldea de Río Torriello y Moraleja). De los lugares con vocación agraria, sólo cuatro son aldeas y, consiguientemente, una proporción importante de ellos nacen con una finalidad defensiva. En cuatro casos (Segura, Trebejo, Mestas y Ovejuela), sus términos permiten un desarrollo agrario muy escaso salvo con la utilización de bancales: el aprovechamiento ganadero sería casi exclusivo. A esto hay que añadir los veinte núcleos cuyas condiciones geográficas facilitaban el desarrollo ganadero aunque permitieran asimismo la actividad agraria y los diez que contaban con importantes potencialidades agrarias <sup>64</sup>. Estamos hablando, en todo caso, de potencialidades, no de realidades efectivamente desarrolladas. Dada las condiciones existentes (baja densidad demográfica, escasa roturación), debemos pensar que la dedicación pecuaria sería mayor que la resultante de la simple vocación económica de los núcleos poblados.

En todo caso, lo señalado no es sino meramente hipotético. La relación hombre/medio no es ajeno a las condiciones técnicas de cada sociedad y a sus hábitos y estructuras económicas. No damos, por tanto, a lo anterior sino un carácter meramente orientativo. Las fórmulas notariales señaladas en las concesiones de algunos centros de poblamiento tienen, en este sentido, una mayor importancia. No repetiremos lo ya tratado, simplemente señalaremos aquello más directamente relacionado con lo que nos ocupa. Los espacios que se nos presentan cuentan con importantes terrenos susceptibles de una dedicación ganadera. Dejando al margen Coria, las referencias a montes y pastos y tierras cultivadas y sin cultivar (los prados podían estar en relación con el mantenimiento de una cabaña vertida hacia la agricultura) son más numerosas que las de espacios agrarios. No es solo eso. Veamos el caso de Erguijuela y Sotoserrano, ubicadas en el alto valle del Alagón <sup>65</sup>. En 1192, Alfonso IX dona las dos aldeas a la catedral de Santiago “cum ipsis rivis, cum piscariis et molendinis et omni proficuo eorum, cum montibus et pascuis, cum terris cultis et incultis, et cum omni proventu et utilitate que inde potest evenire”. Parémonos un poco. El orden que cita es el siguiente: 1) ríos (molinos y pesqueras son citados inmediatamente después por la relación que tienen con las corrientes de aguas, pero no porque

---

64. En este grupo habría que incluir seguramente a La Parra, cuya ubicación exacta desconocemos, pero que cuenta con un nombre de clara vocación agraria.

65. *Alfonso IX*, doc. 60.

tengan una mayor importancia que los elementos que siguen); 2) montes; 3) pastos; 4) culto/inculto. Los espacios ganaderos son citados antes que los agrarios, que no se presentan explícitamente, sino mediante un par de referencias implícitas. Este ejemplo nos detalla como la dedicación ganadera es mayor de lo que podría concluirse tras una mera cuantificación de los diversos tipos de espacios.

Otro detalle profundiza nuestra idea del predominio ganadero. El único conflicto de límites documentado en nuestras fuentes está ligado a la economía pecuaria. En 1221, Alfonso IX establece las normas de uso de espacios ganaderos entre los hermanos de Palomero (los monjes santiaguistas) y los "hombres" de Granadilla <sup>66</sup>. Se establece una comunidad de pastos que intenta solucionar las violaciones que los segundos hacían del término de Palomero. La expresión utilizada parece implicar al concejo como un todo, lo que permite sostener una dedicación mayoritariamente ganadera que implicaría por igual a casi todos los pobladores. La dedicación pecuaria habría alcanzado el suficiente desarrollo como para explicar la aparición de dehesas en zonas con una muy baja densidad poblacional.

Todos los indicios en conjunto permiten sostener con firmeza el predominio de la actividad pecuaria en la Transierra cristiana. Sin embargo, esto no debe considerarse al margen de las coordenadas temporales o espaciales. En este sentido parece claro que la agricultura va adquiriendo un peso creciente conforme pasa el tiempo o nos situamos más al sur. Respecto al primer aspecto, si agrupamos cronológicamente las menciones de espacios agrarios no hay lugar a dudas:

	T	V	Ht	P	M	Hd	Total
Hasta 1210 . . . . .	1	-	1	-	1	-	3
1211-1220. . . . .	2	1	3	-	1	1	8
1221-1230 . . . . .	1	-	-	-	-	-	1

T= Her. cereal; V= Viña; Ht= huerto; P= Prado M= Molinos; Hd= Heredades

Hacia la segunda década del siglo XIII, coincidiendo prácticamente con Las Navas de Tolosa, de tanta incidencia en nuestro territorio, se produce un despegue agrario que la escasez de la documentación no impide captar. Por tanto, hay un desarrollo paulatino de la agricultura que va unido al desarrollo del poblamiento, con un incremento de los puntos habitados. En este proceso, la victoria de Las Navas de Tolosa parece ejercer también su influencia al permitir la creación de núcleos de población más meridionales que desde el primer momento desarrollaron sus potencialidades agrarias.

66. *Ibidem*, doc. 405.

El desarrollo agrario, por tanto, no puede entenderse al margen de las diferencias norte/sur. Como habíamos visto al enunciar la vocación agraria o pecuaria de los diversos núcleos de poblamiento, a grandes rasgos estos se dividían en un grupo situado en las comarcas montañosas septentrionales, con vocación ganadera, y otro en el valle medio del Alagón y los valles bajos del Arrago y del Jerte fundamentalmente, de dedicación agrícola. Esta diferencia se basa no sólo en condicionantes geográficos si no que en algunos detalles está parcialmente ligada a la herencia musulmana. A esta se debe el desarrollo agrario de Coria, el punto demográfico más importante de la Extremadura cristiana hasta 1230. Salvo en Cadalso (1205), los espacios agrarios citados aparecen en las comarcas meridionales, de clima mediterráneo y morfología relativamente llana, en lugares como Plasencia (1188 y 1218), Coria (1211), Villar de Asno (1217) y Holguera (1220) <sup>67</sup>. En cualquier caso, la ganadería también debió tener un peso importante en la zona meridional. La mayor parte de las referencias notariales a los diversos tipos de espacios afectan a lugares situados en las comarcas montañosas del Sistema Central. Sin embargo, el caso de Monfragüe es sintomático. Es un antiguo *hisn* musulmán y no un centro nuevo, lo que supone un espacio ocupado desde hacía tiempo. Sin embargo, en 1221 se le concede a la Orden de Calatrava “cum suis grangiis et pertinentiis suis, populatis et heremis, cultis et incultis” <sup>68</sup>. Esta fórmula nos remite a una dedicación agropecuaria y a una fase inicial en la roturación y explotación del término. Aunque sea un ejemplo único, y aluda a un lugar de relieve accidentado, podemos considerarlo un indicio de la importancia que posiblemente tuvo la ganadería en las comarcas meridionales.

Se definen, por tanto, dos espacios. El septentrional, por clima y morfología y por estar en una fase inicial de ocupación del espacio, tiene una clara dedicación ganadera. El meridional, menos poblado y, exceptuando los puntos defensivos, con aldeas de muy tardía creación, parece decidirse más por la agricultura en conexión con la vocación económica del territorio, pero su escaso peso demográfico en conjunto nos hace pensar que la ganadería, que casi no aflora directamente en nuestras fuentes (algo normal si se tiene en cuenta que no contamos con testamentos), tendría también un peso importante. En todo caso, las aldeas meridionales se crean sobre todo en relación con un interés agrario.

La ganadería no aparece de modo directo en la documentación. Sólo en el fuero de Coria hay alusiones a ella y sobre todo en el de Cáceres, aunque el fuero de los ganados es un añadido posterior. Por ello es difícil mostrar sus características. Como hipótesis podemos afirmar la probable similitud entre las

---

67. Alfonso VIII, doc. 494, año 1188 (“ortum episcopi”). Alfonso IX, docs. 198, año 1205 (“decem iugarias in dicta aldea de Cadafalso”); 274, año 1211 (“hereditatem” de Rodrigo Petri de Vilalobos en las vega de Coria y “hortum” que tenía Domingo Miguel); 345, año 1217 (dos yugadas en Villar de Asno); 394, año 1220 (tres yugadas de heredad en Holguera). B. PALACIOS, “Fundación y organización”, doc. 2, año 1218 (un huerto que fue de Minaya al lado del molino del obispo, una viña sobre los huertos de Gil Romo y “heredad pora dos iugos de bues e anno e vez en el aldea de rio torriello”).

68. Fernando III, doc. 133.

realidades existentes en las zonas más meridionales de la Extremadura histórica y en nuestra zona. La toponimia nos permite plantear algunas ideas. En primer lugar, la ganadería tendría un carácter heterogéneo. No pensamos que hubiera un dominio de la ovina, como sucederá posteriormente en el reino de Castilla. Los topónimos ganaderos abogan por un equilibrio entre cerdos, con una sola mención, ovejas, vacas y caballos, con dos cada especie<sup>69</sup>. Por otro lado, la información de que disponemos, unido a indicios de diverso tipo, permiten sostener la existencia de una trashumancia de corto radio que aprovecha los pastos invernales de la zona más meridional de relieve llano y los agostaderos de las comarcas septentrionales. En 1248, el concejo de Béjar reivindica la costumbre, que remonta al reinado de Alfonso VIII, y que, por tanto, se desarrolla inmediatamente después de su fundación, “de andar et de pascer en los terminos de Plazencia”. Los de esta ciudad consideran más costumbre que derecho la situación, en cuanto que las cabañas bejaranas entraban en sus términos “a plazer dellos et a so fuero”. La situación se resuelve con una disposición real que concede derechos equivalentes de pastos a ambos concejos y dispone la sujeción de las cabañas trashumantes al fuero de cada alfoz<sup>70</sup>. Por tanto, e independientemente de la distinta interpretación que los dos concejos implicados en el conflicto anterior hacen de la situación, parece claro que el ganado de Béjar utiliza el término placentino para obtener pastos de verano, no siendo de extrañar la situación contraria. A esta información hay que unir la

---

69. J. L. MARTÍN MARTÍN et al., *Documentos... de Salamanca*, doc. 167, año 1225 (“Eguarizam”); A. FERNÁNDEZ, *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Cáceres 1952, 47, año 1235 (Tornavacas); J. MALDONADO Y FERNÁNDEZ DEL TORCO y E. SAEZ, *El Fuero de Coria*, rúbr. 1, años 1210-2 (Puerto de Vacas y Pie de Oveja); *Alfonso IX*, docs. 123, año 1199 (“Ovegia”), 515, año 1227 (“Valdecavallo”), y 518, año 1228 (“Zafurdas de Mazarrón”). Hay un Villar de Asnos, pero este animal tiene una utilización fundamentalmente agraria, razón por la que no lo mencionamos con las demás especies. La diversidad de especies en la cabaña ganadera es frecuente. L. M. VILLAR GARCÍA, *La Extremadura castellanoleonesa*, 148, constata como el rasgo más perceptible de la actividad pecuaria es la existencia de “un conjunto de rebaños de especies diversas”. Esto se manifiesta también en las concesiones de libertad de pastos con Sancho IV, cuando empieza a ser frecuente su limitación a un número de cabezas determinado. Es normal que junto a ovejas aparezcan vacas, yeguas y cerdos. Por ejemplo, T. D. PALACIO, *Documentos del archivo general de la villa de Madrid*, I, Madrid 1888, 163 (privilegio concedido a Santo Domingo del Real de Madrid limitado a 1500 vacas, 50 yeguas, 100 ovejas y 500 cerdos) o M. GAIBROIS, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid 1928, doc. 392 (privilegio que recibe el monasterio de La Vid limitado a 4000 ovejas y cabras, 100 yeguas y potros, 200 vacas y 200 cerdos).

70. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, doc. 768, año 1248. El ganado del norte del Sistema Central estaba empezando a utilizar los pastos de la Extremadura cristiana. Fernando II concedió al monasterio de Sacramenia autorización para que sus ganado pastara por todo su reino, haciendo preceder a dicha concesión una petición a los “alcaldibus et concilii de Salamantica, de Alba, de Ledesma, de Civitate Roderici, de Scandon, de Cauria...” (citado L. M. VILLAR GARCÍA, *La Extremadura castellanoleonesa*, 385). Igualmente, las cabañas ganaderas, especialmente de cerdos, de Salamanca y Ledesma atravesaban el Sistema Central y llegaban al menos hasta Coria (rubrs. 196 y 187 del Fuero de Salamanca y 123 del de Ledesma, editados por A. CASTRO y F. DE ONIS, *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, I, Madrid 1916).

aparición en dos ocasiones del topónimo *mestis*<sup>71</sup>. Los dos topónimos aludidos se ubican, además, en zonas bien distintas. Uno, en las comarcas septentrionales montañosas, en los límites del castillo de Palomero, y el otro, entre el Tiétar y el Tajo. La existencia de los topónimos Puerto de Vacas, en los límites de Coria, y Tornavacas también parece apoyar la existencia de la trashumancia. Por tanto, ésta afectaría tanto a las zonas meridionales como septentrionales, tanto a las leonesas como a las castellanas.

Heterogeneidad de las especies ganaderas y trashumancia de corto radio son características relativamente frecuentes en la ganadería castellana antes de la creación de la Mesta y, muy especialmente, en las zonas meridionales extremaduranas.

Los diversos centros de hábitat irían creando un espacio roturado progresivamente mayor en el que los cultivos agrarios serían predominantes. Las fuentes son muy parcas en información sobre el tema y sólo nos permiten sugerir algunas hipótesis. Sin duda, los espacios ganados de modo definitivo al bosque y al matorral para el cultivo agrario debieron ser pequeños, en relación con la escasa población que albergarían la mayor parte de las entidades de población. No deja de ser un indicio de lo que acabamos de decir el que muchas desaparecieran en un espacio relativamente breve de tiempo. Además, el poblamiento que definimos como disperso contaría con un espacio roturado menor aún que el ya de por sí limitado de aldeas y villas. En este tipo de poblamiento deben incluirse, sin duda, el Casal de Martín Yáñez, el Corral del rey Fernando y la Torre del Colmenar. Más difícil sería situar dentro del mismo a Villar de Asnos, cuyo nombre posiblemente alude a la creación de un nuevo centro de hábitat concentrado dentro del espacio de una villa preexistente, en este caso Galisteo. Este poblamiento disperso también contaría desde el primer momento con una dedicación, mayor o menor, agrícola<sup>72</sup>.

Quizás sea un indicio de la citada exigüidad del espacio roturado, la concesión de diez yugadas en Cadalso en 1205 “in bono loco iuxta villam”<sup>73</sup>; la alusión a derechos “in fluvio” parece indicarnos que, además de la proximidad

---

71. *Alfonso IX*, doc. 123 (“ipsis mestis”); D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas inéditas*, I, 391 (“mestas”). No debemos olvidar que el significado de mesta es impreciso. Inicialmente, este término designa un espacio entre dos corrientes de agua. Con esta acepción aparece en la documentación del monasterio de Corias (A. C. FLORIANO, *El libro registro de Corias*, II, Oviedo 1950, 328); del mismo modo, en los límites de la villa de Arriago fijados en 1135 se habla de “inter ambas Mestas ubi cadit Pisorica in Dorio... de inde a las Mestas ubi cadit Adagga in Dorio” (citado L. M. VILLAR GARCÍA, *Ibid.*, 125). Sin embargo, en los usos ganaderos de los concejos fronterizos se desarrolla otro significado del término mesta, ligado a las cabezas extraviadas (es decir, mezcladas) que se restituyen al dueño en los oteros (asambleas de ganaderos) (A. C. FLORIANO, *Estudios de historia de Cáceres. II (el fuero y la vida medieval). El siglo XIII*, Oviedo 1959, 123).

72. Ya hemos citado la concesión de dos yugadas de heredad en Villar de Asno. Respecto a Torre del Colmenar, topónimo que no da lugar a dudas sobre sus características originarias, en 1215 es concedida “cum domibus et vineis et pertinentiis suis” (*Alfonso IX*, doc. 316).

73. *Alfonso IX*, doc. 198.

a la villa, se han buscado espacios situados en la parte más baja de los valles, más llanos y con suelos más profundos. Esta información suelta parece dar solidez a nuestras hipótesis. Debemos pensar que sobre todo en las comarcas septentrionales, en las que suponemos un importante peso de la ganadería, se establecería una diferencia entre las tierras más bajas de dedicación agraria y las de mayor pendiente, más útiles para pastos. También la vega de Coria, con suelos aluviales y situada al lado de la ciudad, aunque contrapuesta al ejemplo anterior por su gran extensión, aparece como lugar preferente de ocupación <sup>74</sup>.

Dada las condiciones iniciales de la ocupación, debemos pensar en un paisaje poco evolucionado que la parquedad de la documentación no acierta a mostrarnos. Muy posiblemente, esta zona de dedicación agraria seguiría contando con arbolado o matorral: en 1188, cerca de Plasencia, en la delimitación de la heredad que rodea a una iglesia antigua son citados un “ortum episcopi” y el topónimo “alcornoco”. La presencia en singular de este nombre choca con todas las normas habituales y parece abogar por este paisaje poco evolucionado en el que la deforestación es paulatina <sup>75</sup>.

El terreno cerealícola se cultivaría con bueyes <sup>76</sup>. El arado utilizado, del que no aparece ninguna mención concreta en la documentación, sería el romano, a juzgar por la información que nos ofrece el fuero de Coria. No es mayor nuestra información sobre las formas de cultivo. Sólo podemos constatar la existencia de la rotación bienal con barbecho, formula conocida como de año y vez <sup>77</sup>. No sería raro que hubiera otras formas más extensivas, acordes con una deforestación progresiva y con una situación en que el suelo es abundante en relación con la población que alberga. Hasta el siglo XIV no aparecen, quizás por lo limitado

---

74. *Ibidem*, 274 ; J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de Coria*, doc. 1.

75. Alfonso VIII, doc. 494, año 1188. En la fijación de los límites entre Granadilla y Palomero realizada en 1221 aparece el topónimo “duas alcornoques”: la deforestación paulatina también afecta de este modo a los terrenos marginales (Alfonso IX, doc. 405, año 1221). Aunque alejado temporal y cronológicamente, J. M<sup>o</sup> MÍNGUEZ, *El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X*, Salamanca 1980, 122 y 124, precisa el carácter ambiguo del termino tierra en algunas comarcas leonesas, con expresiones como *bustum ad arandum* y tierras *ad pascendum quam ad arandum*. El paso de un paisaje forestal a otro agrario aparece como un proceso gradual y no es raro, por tanto, que en espacios agrarios continúen mencionándose especies arbóreas.

76. Alfonso IX, 274 (“solares in quibus solebant ipsi fratres suos boves tenere”); B. PALACIOS, “Fundación y organización de Plasencia”, doc. 2, año 1218 (“heredad pora dos iugos de bues”). En los fueros extensos el buey aparece prácticamente como el único animal de labor (J. CLEMENTE RAMOS, *La sociedad en el fuero de Cáceres*, Cáceres 1990, 28).

77. B. PALACIOS, “Ibid.”, doc. 2. Es la forma absolutamente predominante dentro y fuera del espacio extremeño en estos momentos. Por ejemplo, prácticamente no se alude a otro sistema en Castilla la Nueva o la Tierra de Campos occidental; en la Extremadura histórica sólo a mediados del XIII aparecen otras formas de aprovechamiento más extensivo quizás debido a la colonización de peores tierras (R. PASTOR, “Poblamiento, frontera y estructura agraria en Castilla la Nueva (1085-1230)”, 21; P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos occidental*, 535; L. M. VILLAR GARCÍA, *La Extremadura castellanoleonese*, 361-2; A. BARRIOS GARCÍA, *Estructuras agrarias*, II, 116-7; V. PÉREZ MOREDA “El dominio territorial del cabildo”, *Propiedades del cabildo segoviano, sistemas de cultivo y modos de explotación de la tierra a fines del siglo XIII*, Salamanca 1981, 64-5).

del fenómeno, topónimos relativos a la eliminación del arbolado mediante el fuego que suele a veces ir unida a formas de explotación muy extensiva del espacio agrario. Pero, igualmente, es posible que no fueran necesarias fórmulas diferentes a la rotación bienal con barbecho. Si suponemos una economía agropecuaria con predominio ganadero en las comarcas septentrionales y otra de base fundamentalmente agrícola en las zonas meridionales, debemos considerar la ocupación muy selectiva del territorio debida a la escasez poblacional. La explotación agraria de los mejores suelos quizás excluyese, tras su completa roturación, formas más extensivas de economía agraria.

La organización del terrazgo agrario, aunque en sus primeras fases, contaría con una cierta racionalidad. Los espacios no cerealícolas tenderían a concentrarse en zonas especiales para facilitar su protección frente a los animales y la proximidad a los centros de hábitat. Muy posiblemente debemos pensar más que en la existencia de pagos específicos en la contigüidad de viñas y huertos. Esto supone la ubicación de estos espacios en lugares próximos a las corrientes de agua. Los huertos serían beneficiarios, de este modo, de las presas construidas para la molturación del grano <sup>78</sup>.

Un rasgo llamativo, que parece entrar en contradicción con la información foral, es lo que parece una tendencia clara a la concentración de los ingenios molineros en los sectores sociales más poderosos. Las dos únicas menciones de molinos nos presentan uno de propiedad episcopal y otro donado por Alfonso VIII en 1188 al arcediano de Plasencia Pedro, que poco después se convertirá en el primer obispo de la ciudad <sup>79</sup>.

A juzgar por la información de que disponemos, dentro de la producción agraria, los cereales ocuparían un lugar de privilegio; menos importantes serían, por este orden, los huertos y las viñas. Si sumamos las referencias notariales y las concretas a espacios agrícolas, las tierras y los molinos llegan a nueve, los huertos a cinco y las viñas a dos. Los prados posiblemente tendrían un peso limitado <sup>80</sup>.

La actividad comercial se desarrolla en las villas, facilitada y condicionada por el mercado coactivo que les permite monopolizar esta actividad dentro de su

78. B. PALACIOS, "Fundación y organización", doc. 2, año 1218: "damos a Domingo Pérez e a su mulier dona Enebra un orto, el que fue de Minnaya, que es cabo el molino del obispo en termino de Plazencia, e una vinna que es sobre los ortos, la que fue de Gil Romo".

79. Cf. nota anterior 78. *Alfonso VIII*, doc. 494. Es un proceso general, pese a la situación inicial que captan los fueros consistente en una propiedad muy dividida en veces. Por ejemplo, T. F. RUIZ, "Tecnología y división de la propiedad. Los molinos de Burgos en la Baja Edad Media", en *Sociedad y poder real en Castilla (Burgos en la Baja Edad Media)*, Barcelona 1981, 71-88.

80. No aparece ninguna mención concreta a prados. En cierta medida es normal que no se delimiten espacios para pastos en una zona de baja ocupación humana en la que éstos no escasearían. Aparecen, sin embargo, en referencias genéricas. Por ejemplo, en 1142, en la donación del tercio de las rentas reales de Coria a la catedral, dentro de un espacio muy humanizado y con un gran peso de la agricultura (J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de Coria*, doc. 1; igualmente, G. VELO Y NIETO, *Coria*, ap. XI).



alfoz. Esto hace que Coria, Plasencia, Béjar, Galisteo y otros puntos tuvieran un mínimo de actividad comercial. Sin duda, eran vistas por los reyes como centros de comercio. En las donaciones de rentas aparecen mencionadas las tiendas y el portazgo en Coria y Plasencia, y en la primera ciudad también se citan los cautivos. Sin duda, estos serían la base de una relación con el mundo musulmán que incluiría también aspectos comerciales. Al menos, Béjar, Coria, y Plasencia se desarrollarían como centros comarcales, como consecuencia de las normativas forales. Su situación expuesta haría a los dos últimos lugares citados posibles centros de relación con el mundo musulmán. Sin embargo, poco podemos decir además de estas generalidades. Nos consta que poco después de que finalice nuestra etapa de estudio Galisteo aparece como un núcleo comercial de cierta importancia<sup>81</sup>. Sin duda, esto sería una consecuencia del desarrollo poblacional y económico que sufre la Extremadura cristiana a la largo de la segunda mitad del XII y el primer tercio del XIII.

En definitiva, todo nos hace pensar en una actividad comercial reducida como corresponde a una zona poco poblada y que no parece entrar dentro de los grandes circuitos comerciales que comunican la España cristiana con la musulmana. El comercio regional tendría como base una cierta división del trabajo entre aldeas y villas, que además de la actividad agraria desarrollarían una pequeña actividad artesanal y comercial.

## LA SOCIEDAD

La sociedad extremeña se configura como una sociedad de frontera, al margen de las diversas jurisdicciones que van asentándose sobre su territorio. La información de que disponemos es limitada no solo en cantidad sino también cualitativamente. Casi toda afecta a los núcleos de realengo, mientras que para los situados bajo la dependencia maestral o catedralicia las fuentes permanecen mudas.

¿Las similitudes entre las diversas jurisdicciones serían mucho mayores que las diferencias? No estamos en condiciones de hacer ninguna afirmación que supere el mero grado de hipótesis. Es evidente que las distintas jurisdiccionales producirán importantes diferencias décadas más tardes<sup>82</sup>, pero por ello no se puede concluir automáticamente que éstas existieran con anterioridad.

Por otro lado, la ubicación en una posición más resguardada o más expuesta también debió ser un elemento importante de diferenciación social. Al igual que sobre el aspecto anterior, las fuentes no iluminan nada sobre el particular.

---

81. *Fernando III*, doc. 524, año 1234.

82. J. CLEMENTE RAMOS, "La sociedad rural extremeña (siglos XII-XIII)", *Revista de Estudios Extremeños*, XLVI, nº 3 (1990), 542-6.

Dada la parquedad de nuestra información, la imagen que daremos será quizás bastante homogénea. Es posible que las realidades sociales extremeñas lo fueran en mayor medida que en décadas posteriores. Todo invita a pensar que las similitudes entre las posesiones catedralicias y maestras, por un lado, y las realengas, por otro, debían ser grandes. En algunos casos nos consta de modo explícito que la donación jurisdiccional conllevaba la entrega de los derechos que el rey detentaba, con lo cual sería difícil que los cambios fueran inicialmente significativos<sup>83</sup>. Veamos algunos ejemplos. En 1183, Fernando II concede a la catedral de Santiago en la Atalaya de Pelayo Velidiz “regalem iurisdictionem tam in hominibus quam hereditatibus”; en 1192 Alfonso IX concede a la misma institución Erguijuela y Sotoserrano, liberando a los pobladores “ab omni voce regali et ab omni servicio ut totum vobis faciant sicut mihi vel voci mee tenentur facere”<sup>84</sup>. Sin embargo, a la vez que podemos hablar de continuidad se crean las bases jurídicas que permiten el cambio posterior. En el último ejemplo citado, después de enajenar el rey leonés sus derechos sobre los dos lugares se apresura a confirmar de antemano “forum quod vos eis dederitis”. Sin duda, el término fuero está utilizado aquí en el sentido amplio de estatuto jurídico general y no en el más específico de significado fiscal, pero en cualquier caso supone el inicio de unas diferencias que el tiempo no hará sino profundizar.

En todo caso, y en relación con lo expuesto, hay que considerar lo tardío de la constitución de modo definitivo de las jurisdicciones catedralicias y maestras en la Extremadura cristiana. Los lugares concedidos por Fernando II o desaparecen tempranamente (Ranconada) o cambian de manos (Atalaya de Pelayo Velidiz o Monfragüe). Las jurisdicciones sólo se estabilizan a finales del XII y en el primer tercio del XIII (Aldeanueva, actual Villanueva de la Sierra, 1188; Granadilla, 1191; Palomero, 1195; Atalaya de Pelayo Velidiz, 1209; Monfragüe, 1221; Santibáñez, 1227). Esto nos hace pensar que las similitudes debían pesar más que las diferencias jurisdiccionales en el momento de nuestro estudio.

Poco podemos decir sobre los señores (reyes de Castilla y León; órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Temple; catedrales de Santiago y Coria; Armengol de Urgell). Dada las circunstancias geopolíticas, y excluyendo al último citado, que sólo transitoriamente tendrá intereses en la Extremadura cristiana, aparece el carácter limitado del señorío jurisdiccional no realengo. Otro rasgo a tener en cuenta es la incidencia que la realidad fronteriza tiene sobre el tipo de señores que se asientan en la zona. El predominio de las órdenes es

---

83. No es algo excepcional. Se da algún caso en la corona de Castilla en que se fija por escrito el estatuto fiscal y jurídico de determinados núcleos en el momento de salir del realengo. En 1273, Alfonso X cede a Diego de Haro, señor de Vizcaya, Valderejo a cambio de otros lugares, cesión que se realiza “con todos sus terminos e con todos sus derechos e con todos sus derechos e con todos sus fueros segund que ellos lo avian” y con una fijación por escrito del fuero del lugar (G. MARTÍNEZ DIEZ, *Álava medieval*, I, Vitoria 1974, doc. 14).

84. Velo y Nieto, *Ibíd.*, ap. XI; *Alfonso IX*, doc. 60.

claro, frente a las instituciones catedralicias. La catedral de Coria siempre tuvo un papel secundario, pero mucho más sintomático es la evolución del señorío jurisdiccional de la catedral de Santiago. Su papel se revela ineficaz y pierde lugares como Coria y la Atalaya de Pelayo Velídiz, a la vez que desaparece todo rastro de su control de Ranconada, aldea que se menciona en el siglo XIV como un monte. Los señoríos jurisdiccionales de ambas catedrales se sitúan en posiciones claramente septentrionales, al norte de Coria, y por tanto alejados de la frontera. Frente a esto, las órdenes tendrán situaciones más expuestas: la de Santiago tiene en sus manos gran parte de la frontera con Castilla; el Temple posee Alconétar, lugar estratégicamente situado sobre el Tajo pero del que durante décadas no tenemos información, y transitoriamente Portezuelo y Milana (estos dos últimos lugares irán posteriormente a Alcántara, sin duda debido a su carácter leonés). Las órdenes reciben, de este modo, gran parte de los territorios más expuestos. En 1230, toda la ribera norte del Tajo esta bajo dependencia maestral y esa situación se remonta a antes de Las Navas.

La orden de Alcántara<sup>85</sup> empieza, en estos momentos, a crear uno de los dos territorios importantes en los que ejercerá su jurisdicción y que harán que sea una de las pocas entidades señoriales con espacios jurisdiccionales compactos. La conquista definitiva de Alcántara le permite un dominio efectivo sobre espacios próximos al Tajo y mantener una continuidad territorial efectiva entre Salvaleón (con fecha de donación no conocida) y Portezuelo. Sin duda aparece como el señor jurisdiccional más importante.

La orden de Santiago se configura como la otra entidad señorial, al margen de los reyes, importante. Su señorío también tiene continuidad espacial (salvo con Trebejo; lo mismo le sucede a Alcántara con Cadalso) y se sitúa en la frontera leonesa con Castilla. Sin duda, y habida cuenta de que la orden alcantarina se expande en territorios contiguos situados al sur del Tajo, el señorío santiaguista es bastante menos importante.

La jurisdicción de la catedral de Coria es considerablemente menos importante. La base de su posición estaría más en la renta eclesiástica y en las recibidas por donación real que en su señorío jurisdiccional, limitado a Aldeanueva y, desde fecha imprecisa, a Santa Cruz. Del mismo modo, la catedral de Santiago, tras concesiones de corta duración, verá limitada su jurisdicción a la cuenca alta del Alagón (Erguijuela y Sotoserrano). Sin duda, su menor adaptación a la frontera, en relación con las órdenes, fue decisiva para explicar la limitación de su señorío jurisdiccional.

A la espera de una señorialización que comenzará a finales del siglo XIII y que afecta sobre todo a la parte castellana, el realengo se configura en estos momentos como la jurisdicción más extensa. Controla las dos entidades de

---

85. Para la geografía jurisdiccional de la zona, J. L. de la MONTAÑA CONCHIÑA, *La Extremadura cristiana: 1142-1230*, Cáceres 1991 (Memoria de licenciatura inédita), 91-100 y mapa III, 150.

población más importantes, las ciudades de Plasencia y Coria, dotadas con importante alfoces, y las villas de Béjar y Galisteo. El término de Plasencia se extiende o extenderá a lo largo de varios miles de kilómetros cuadrados, mientras el de Coria, que ha sufrido diversas amputaciones, es más limitado, aunque es tan extenso como la jurisdicción de la orden de Alcántara al norte del Tajo. El alfoz de Béjar, en el alto Alagón, es más reducido, al igual que el de Galisteo. La importancia del realengo se fundamenta en el peso de las villas citadas, pues estos términos no están muy poblados <sup>86</sup>.

En relación con los grupos sociales no señoriales, la información es escasa pero permite una aproximación a los mismos. Sus particularidades se derivan de la situación de frontera ya aludida. Esto hace que estemos ante grupos militarizados, independientemente de que se trate de caballeros o de simples combatientes a pie. El vecino, militarmente designado con el término peón, es un potencial y efectivo participante de las expediciones militares. El modelo social viene expuesto en los fueros extensos fronterizos tanto leoneses como castellanos <sup>87</sup>. No vamos a repetir aquí lo ya dicho en otro lugar. Señalaremos solamente los aspectos más generales. La sociedad aparece dividida en diversos grupos. Los caballeros y los vecinos son los más importantes. La diferencia se establece en función de la posesión o no de un caballo dedicado a la guerra. Todos disponen de armas y tienen la obligación de participar en las actividades militares, ofensivas o defensivas, salvo los dependientes. El diferente protagonismo bélico tiene su consecuencia en las estructuras municipales: los oficios concejiles serán monopolizados por los caballeros mientras que la asamblea concejil mantiene su carácter abierto, excluyendo simplemente al sector social inferior sin propiedades ni contribución fiscal ni militar. Todo esto es general a los concejos fronterizos, e incluso a los de la Extremadura histórica. Sin embargo, la escasa información de que disponemos permite plantear solamente ciertas hipótesis sobre realidades más concretas y específicas <sup>88</sup>.

La caballería villana aparece como un grupo poco consistente, posiblemente debido a su debilidad numérica y limitada riqueza. Esto en realidad no es sino una consecuencia de la escasa población de la Extremadura cristiana. Esta falta de consistencia se manifiesta en la inexistencia de oposición alguna tras la

---

86. El término de Coria aparece delimitado en el fuero y abarca casi toda la Transierra leonesa; esta realidad corresponde solamente a las primeras décadas tras la conquista de la ciudad. En 1230, tras sufrir algunas amputaciones, el alfoz tiene una extensión aproximada de 864 kilómetros cuadrados. Los alfoces de Plasencia y Béjar abarcan prácticamente toda la Extremadura castellana al norte del Tajo hasta las últimas décadas del XIII. El término de Galisteo, mucho menos extenso, cuenta solamente con algo menos de 400 kilómetros cuadrados.

87. Está abordado en el trabajo de J. CLEMENTE RAMOS, *La sociedad...ob. cit.*

88. Especialmente para lo señalado: *Fuero de Plasencia*, rubrs. 495 y 728; *Fuero de Coria*, rúbrs. 179, 281 y 282; *Fuero de Béjar*, rúbrs. 8, 9 y 21 (J. BENAVIDES CHECA, *El Fuero de Plasencia*, Roma 1896; J. MALDONADO Y FERNÁNDEZ DEL TORCO y E. SAEZ, *Ibid.*; J. GUTIÉRREZ CUADRADO, *Fuero de Béjar*, Salamanca 1975).

donación de Coria, sin duda el punto poblacional más importante de la Extremadura cristiana en estos momentos, a la catedral de Santiago en 1162 y al Temple en 1168<sup>89</sup>. Esto contrasta, por ejemplo, con la actuación de Salamanca tras la creación de Ciudad Rodrigo, que llega a rebelarse contra Fernando II<sup>90</sup>, el mismo que realiza las donaciones señaladas. En cualquier caso, es una etapa inicial, y la inexistencia de una consolidación política e institucional de este grupo es en cierta medida normal.

Algunos detalles ligeramente posteriores a nuestra época de estudio ya tienen menos visos de normalidad. En primer lugar, la caballería villana extremeña participa en muy pequeña medida en la conquista andaluza, en contraste con el papel de la de otras zonas. Esto no debería ser demasiado importante para el alto Guadalquivir, pero cuando se conquista Sevilla toda Extremadura está controlada ya por los cristianos<sup>91</sup>. Con todo, es más significativo el absoluto silencio de las fuentes cristianas sobre la actuación de la caballería villana extremeña en la conquista del territorio regional. La caballería coriana o la placentina no se mencionan expresamente y esto no es debido a las fuentes: en la conquista de Córdoba, por ejemplo, se citan, y no es un caso excepcional, las milicias de Zamora, Toro y Ledesma<sup>92</sup>. Esta ausencia contrasta, sin embargo, con las menciones expresas tanto de las órdenes militares como del obispo de Plasencia<sup>93</sup>. Especialmente las primeras son las que llevan adelante el proceso de conquista en Extremadura. Fernando III, que accede al trono de León en 1230, se dedica de modo casi exclusivo a la conquista andaluza, después de que su padre, Alfonso IX, destruyera en sus dos últimos años de reinado la estructura defensiva de la Extremadura almohade<sup>94</sup>.

Tras los datos expuestos podemos señalar una hipótesis. La caballería villana de la Extremadura cristiana aparece como un grupo de fuerza y poder limitados, según parecen constatar las fuentes con sus omisiones. Los concejos

---

89. Ya resaltó este detalle J. L. MARTÍN MARTÍN, "Repoblación de la Transierra", 482-3.

90. *Fernando II*, 48-52.

91. B. PALACIOS MARTÍN, "Las milicias de Extremadura y la conquista de Andalucía", *Actas del V Coloquio internacional de historia medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, 91, nota 72 (en el repartimiento sevillano aparecen las siguientes personas residentes dentro del territorio que estudiamos: Juan Pérez de Plasencia y Juan Pérez de Coria, ballesteros a caballo; Lorenzo de Plasencia, almogávar; Domingo Ibáñez de Coria y Domingo de Plasencia, peones; da muestra de esta pobre contribución el que aparezcan tres caballeros de Mérida y uno de Trujillo y un balletero de Cáceres, lugares conquistados entre 1229 y 1233).

92. B. PALACIOS, "Ibíd.", 91.

93. Es muy sintomática la conquista de Trujillo: "Los freires de las ordenes, e el obispo de Placencia prisieron a Trugiello" ("Anales Toledanos", II, 408); en 1257, Fernando III recompensa al obispo de Plasencia "por muchos servicios que hizo en la frontera en la conquista de Trogiello e de Medellin" (D. SÁNCHEZ LORO, *Historia placentinas*, vol. I a, 398-9).

94. Para la actividad conquistadora de las órdenes militares de Alcántara y Santiago en Extremadura (la información crónica es relativamente rica en este aspecto) puede verse J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, I, 178-97.

se presentarían como un todo, sin que ninguna actuación concreta aparezca como consecuencia de la actuación de este grupo. Por ello, su poder económico posiblemente sería muy inferior al que tendría en otras zonas. Su presión sobre el colectivo vecinal, el campesinado, estaría limitado tanto por la jurisdicción realenga y su carácter de grupo armado como por la propia debilidad del grupo caballeresco. Es muy posible que el funcionamiento concejil tuviera en esta primera etapa pocos visos de oligarquización.

Esta circunstancia no dejaría de ser positiva para el colectivo campesino o vecinal, que no tendría a una oligarquía laica fuerte y consistente. Los únicos poderes fuertes al margen del rey serían con seguridad los eclesiásticos. Sin duda, esto debió influir de modo considerable en la sociedad extremeña. El campesino extremeño de estos momentos es un peón, es decir, un combatiente a pie. Por tanto, no es un grupo inerte<sup>95</sup>. Participaría, aunque de modo más limitado que los caballeros, en las expediciones militares, fundamentalmente en las concejiles. Esta situación hace que goce de un estatus especial. No se pide de él unas rentas sino una contribución en la ocupación y dominio de un territorio. En este aspecto, la información foral coincide con la diplomática.

Los fueros nos muestran como hay una ausencia de pechos solariegos y de rentas y obligaciones jurisdiccionales, salvo las vinculadas a la frontera como el fonsado o la fazendera<sup>96</sup>. No es necesario que se señalen las exenciones, aunque en algún caso así se hace<sup>97</sup>. Las donaciones de rentas nos señalan con claridad los pechos que las entidades señoriales perciben en la zona. Alfonso VII concede en 1142 a la catedral de Coria el tercio de las rentas de la ciudad y de las

---

95. En el Fuero de Coria queda claro como al fonsado asisten los caballeros y los peones, que no son otros que los simples vecinos que no poseen caballo (rúbr. 173). En los de Béjar y Plasencia no sólo se especifica este detalle sino que se concreta el armamento de los peones, sólo ligeramente más limitado que el de los caballeros. En Plasencia se señala que “El peon que lança et azcona o porra non levare, non prenda nada. El saetero peon que arco o balesta con dos cuerdas et C saetas levare, prenda media ración por ella” (rúbr. 495). En Béjar la normativa es muy similar (rúbr. 897).

96. Por ejemplo, en el Fuero de Béjar se señala que “conceio de Beiar non a de dar nada a rey, ni a sennor, ni a otri, por fuero ni por derecho: ca yendo lo fago livre de toda premia, e de iuego del rey e de sennor, e de toda pecha, e de fazendera e de enforcion” (rúbr. 514); en un sentido parecido, rúbr. 2 del Fuero de Plasencia. En Coria los vecinos aparecen en el fuero exentos de facendera (rúbr. 1). Sin embargo la exención de facendera no es más que una fórmula. En el mismo fuero de Béjar (rúbr. 8) se señala en otro lugar la exención de todo “fueras en los muris de vuestra villa e en muris e en torres de vuestro termino”. Sobre Coria, Alfonso VII en 1142 exime a la catedral de Coria de estos trabajos defensivos, como se ve a continuación. El fonsado aparece como obligación general: en Plasencia se limita en tiempo y zona geográfica (rúbr. 7) y en Béjar sólo en este último aspecto (rúbr. 21). En gran medida, las expediciones militares se realizarían al margen del fonsado real y estarían dirigidas por jueces y alcaldes (Plasencia, rúbr. 498). Para entender esta situación en un contexto general, J. CLEMENTE RAMOS, *El realengo*, 229-33; más ligado a nuestra zona de estudio, J. CLEMENTE RAMOS, “La sociedad rural extremeña...”, 543-4.

97. Por ejemplo, se señala la posible exención de yantar en Coria (rúbr. 271: “Nengun ome de Coria... non de a comer a ningún ome, si no fuere por su amor”) y de mañería en Béjar y Plasencia (rúbrs. 218 y 4 respectivamente).

heredades reales: “...de calumpniis... de portatico... de captivis, de quintis omnibus...”, concediéndoles asimismo “ut muris vel portis vel valadaribus restaurandis vel in anadres vel in pezones vel in aliis dispendiis eiusdem civitatis nichil de suo expendat nec aliquid ibi mitant”<sup>98</sup>. En 1187, Alfonso VIII concede a la catedral de Avila un privilegio similar consistente en el tercio “omnibus regalibus Placentie redditibus, de quintis, videlicet, et portagiis, de homicidis, de calupniis, de monetis, et tendis, et de omni marzadgo, et vedinazgo iudeorum”<sup>99</sup>. Por tanto, las rentas reales, al margen de las propiedades de la monarquía, estarían relacionadas con las transgresiones del orden público, el tránsito de mercancías por parte de forasteros, los derechos sobre cautivos y botín y las rentas pagadas por minorías como los judíos.

La información anterior tiene que ver con zonas de jurisdicción realenga. Por las razones que hemos señalado, las diferencias no podían ser muy grandes en las etapas iniciales con el abadengo. Todo nos hace pensar en la existencia muy generalizada en la Extremadura cristiana de un campesinado militarizado que tiene una gran importancia social y que no parece sufrir los ataques de una oligarquía local que no destaca precisamente por su prepotencia. La situación fronteriza conlleva un equilibrio entre caballeros y vecinos, o lo que es lo mismo entre la oligarquía y el campesinado<sup>100</sup>. En todo caso, esto aparece como un hecho transitorio que no sobrevivirá mucho a la desaparición de la frontera.

## CONCLUSIONES

La Extremadura cristiana se configura en el periodo temporal de nuestro estudio como una zona de frontera. Es este rasgo el que le da unidad y condiciona todas y cada una de las realidades que alberga. Este hecho se une a su pasado musulmán, en el que aparece como un espacio demográficamente marginal, en el mismo límite entre las zonas muy pobladas de la España musulmana y aquéllas de baja ocupación, límite que viene marcado por el Tajo en la submeseta sur (de este modo, Toledo y Coria marcan en cierta medida una línea de separación).

Su condición de zona de frontera incide como hemos señalado en todas las realidades que se configuran dentro de la misma. Debido a ello, su escasa población es uno de los rasgos más llamativos. En este sentido, se incluye dentro

---

98. J. L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación de Coria*, doc. 1.

99. *Alfonso VIII*, doc. 464.

100. Sobre el particular, P. BONNASSIE, *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*, Barcelona 1988, 86, sostiene que “la existencia de un campesinado libre, alodial y que, además, está armado, representa el límite exacto del apetito de los poderosos”. A. BARRIOS, *Estructuras agrarias*, I, 173-217, nos proporciona una imagen distinta de la sociedad de la diócesis abulense entre 1085 y 1230, pese a su configuración como zona nueva y privilegiada.

de las zonas meridionales de los reinos de Castilla y León, que son casi desiertos. Esta escasa ocupación se manifiesta en el bajo número de núcleos poblados, menos de uno por cada cien kilómetros cuadrados. Y esto sin que nada nos haga pensar que los diversos centros de hábitat se caractericen por un elevado número de pobladores. No solamente hay pocos núcleos de población, sino que, y es tan importante como lo anterior, en ellos la finalidad defensiva prima en general sobre la estrictamente económica. La proporción de lugares fortificados, villas y castillos, es elevada; frente a ellos, el número de aldeas es muy limitado. Además, el reparto espacial del poblamiento nos muestra la incidencia que tiene la frontera, pues no debemos olvidar que Alcántara, importante fortaleza musulmana, está situada sobre el mismo Tajo. La mitad sur de la Extremadura cristiana es hasta Las Navas de Tolosa, y lo seguirá siendo incluso después, una zona prácticamente despoblada, con pocas fortalezas y ninguna aldea. Por tanto, la incidencia de la frontera en la población se manifiesta en el número de lugares poblados, en sus características materiales y en su reparto espacial. Aparece, por todo ello, como una realidad omnipresente.

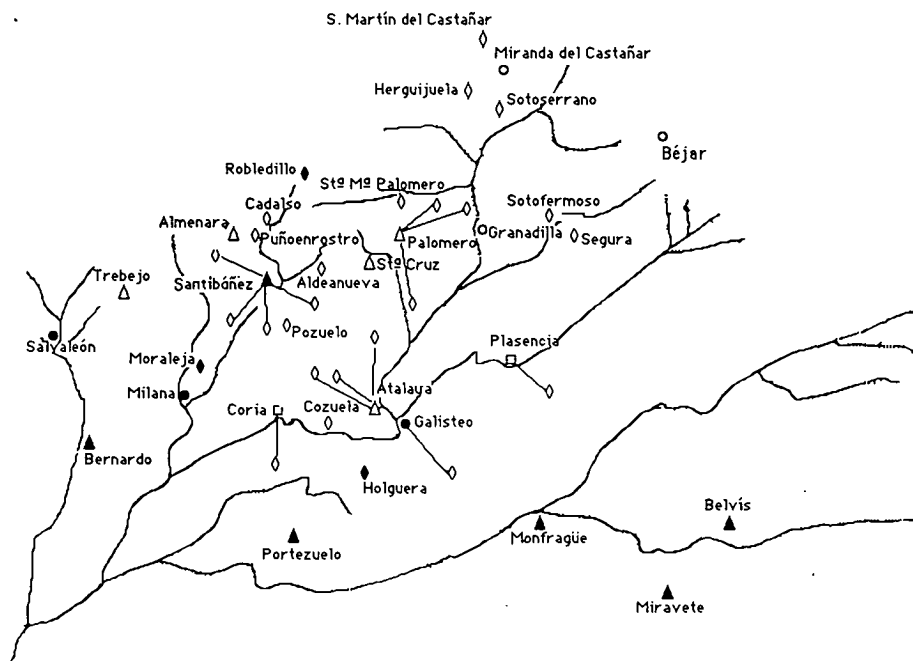
Las características del poblamiento inciden directamente en el paisaje que sólo de modo muy limitado nos dejan entrever las fuentes. El paisaje extremeño se caracteriza por el dominio de la vegetación natural. Esto es lógico si se supone el limitado número de núcleos poblados. En muchos espacios la actividad humana no llega y en ellos la vegetación sigue su ritmo independiente que va desde la pradera hasta la vegetación climática, que se manifiesta en la existencia de bosques tupidos. Esta vegetación climática, de carácter claramente mediterráneo, se contrapone a otro tipo de paisaje más humanizado que se desarrolla alrededor de los lugares poblados y en los que la actividad agraria y el retroceso del bosque (que no deja de aparecer en la toponimia mayor) va configurando un espacio que podemos definir como agropecuario y que se caracteriza, si excluimos el caso coriano, sujeto a una ocupación secular, por su carácter poco evolucionado. En todo caso, supone el inicio de un proceso (que define la evolución del paisaje medieval) que no hará sino ahondarse.

Si la frontera incide en la demografía, las características del poblamiento y del paisaje no pueden dejar de hacerlo en el campo de las estructuras sociales. En realidad, el peso importante de los lugares fortificados es una muestra palpable de la militarización obligada a que se ve abocada la sociedad extremeña. La concesión de fueros de las familias de Coria-Cima Coa y Cuenca en nuestra zona (Coria y Plasencia) no es sino una manifestación de este hecho. Esta sociedad es una sociedad militarizada en su práctica totalidad que no posibilita el desarrollo de la oposición *rustici/milites*, pues todos aquellos sin dependencia participan en la defensa y en las expediciones militares, aunque en grado desigual. Por tanto, el campesinado es un campesinado soldado, un peón, que no dispone de caballo. Y si esta sociedad no permite el desarrollo de la dicotomía anterior hace factible la aparición de una caballería no noble, la popular o villana. Dada la elevada militarización, la sociedad extremeña aparece dotada de cierto equilibrio, sin que nada nos haga pensar en una evolución oligarquizante que en todo caso será un fenómeno posterior. En el ámbito de las



clases sociales, la Extremadura cristiana ve el desarrollo de unas realidades que comparte con otras muchas zonas meridionales del occidente cristiano peninsular (León, Castilla, pero también Portugal) y, en general, con todas las zonas fronterizas cristianas.

La dinámica de la zona se caracteriza por un desarrollo limitado. A la largo de nuestro tiempo de estudio, la población seguirá siendo muy escasa y consiguientemente el paisaje y el poblamiento mantendrán en gran medida sus características originales. Pese a esto, entre mediados del siglo XII y la tercera década del siglo XIII la Extremadura cristiana está sujeta a una cierta evolución. Mientras durante el reinado de Fernando II la zona sólo parece tener un significado militar y estratégico, con Alfonso IX, y especialmente después de Las Navas, hay un cierto despegue poblacional que se manifiesta en el peso creciente que cogen las aldeas, lugares de exclusivo significado económico, y en la ocupación de zonas hasta entonces deshabitadas (Alcántara se conquista en 1213, lo que supone la desaparición definitiva de la amenaza musulmana). De todos modos, será hacia mediados del siglo XIII cuando el desarrollo demográfico, especialmente en algunas zonas, adquiera un impulso significativo.



### Extremadura Cristiana: 1142-1230

E1: 1.000.000

	1142-1188	1188-1230	
Ciudad	□		◇ — Aldea no localizada citada en la delimitación de La Atalaya: Laconimurgo
Villa	○	●	Renconada
Castillo	△	▲	Coria: Casal de Martín Yáñez
Aldea	◇	◆	Plasencia: Aldea de Río Torriello
			Santibáñez el Alto: Buen Consello
			Colmenar de la Mata
			La Parra
			Broceras
			Palomero: Corral Regis Fernandi
			Mestis
			Ovejuela
			Galisteo: Villar de Asno